

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLIX

Viernes, 18 de septiembre de 1992

Núm. 214

## SUMARIO

### SECCION QUINTA

#### Alcaldía de Zaragoza

Solicitudes de licencias para la instalación y funcionamiento de industrias varias ..... 3673-3674

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Constituyendo en favor de la Fundación Federico Ozanam el derecho de superficie sobre una parcela municipal ... 3674  
Aprobando permuta de terrenos ..... 3674  
Incoando expediente de sanción a la propiedad de la finca núm. 12 de la calle Norte ..... 3675  
Solicitudes de concesiones de diversos bienes funerarios ubicados en el Cementerio municipal de Torrero ..... 3675  
Notificando plusvalías ..... 3675

#### Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Notificando a empresas de ignorado paradero ..... 3682

#### Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Anuncio de la URE núm. 1 notificando diligencia de embargo ..... 3683

### SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia ..... 3683

### SECCION SEPTIMA

#### Administración de Justicia

Audiencia Provincial ..... 3684  
Juzgados de Primera Instancia ..... 3685-3687  
Juzgados de lo Social ..... 3687-3688

### PARTE NO OFICIAL

#### Comunidad de Regantes Los Llanos, de Pina de Ebro

Convocando a Junta general ordinaria ..... 3688

## SECCION QUINTA

### Alcaldía de Zaragoza

Núm. 50.766

Ha solicitado Auspicio Esteban Garcia-Lillo, en representación de Hostelnova, S. A., licencia de instalación y funcionamiento de pastelería en calle J. Ferrán, 41.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 8 de julio de 1992. — El alcalde.

Núm. 50.767

Ha solicitado Juan-Francisco Morán Domínguez licencia de instalación y funcionamiento de taller de tapicería en polígono Las Navas, en el barrio de San Juan de Mozarrifar.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 8 de julio de 1992. — El alcalde.

Núm. 50.768

Ha solicitado Juan-Ignacio Iraola Navarro licencia de instalación y funcionamiento de taller protésico dental en calle Orense, 9.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 8 de julio de 1992. — El alcalde.

Núm. 50.769

Ha solicitado Alimentación Miguel, S. L., licencia de instalación y funcionamiento de supermercado en calle Riglos, 6.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de

Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 8 de julio de 1992. — El alcalde.

Núm. 50.770

Ha solicitado María-José Violeta Remiro licencia de instalación y funcionamiento de depósito de gas propano en Torres de San Lamberto, calle B, número 15.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 8 de julio de 1992. — El alcalde.

Núm. 50.771

Ha solicitado Luis Cortés Rando licencia de instalación y funcionamiento de taller de confección en calle Olmo, 37.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 8 de julio de 1992. — El alcalde.

Núm. 50.772

Ha solicitado Alejandro Motor, S. L., licencia de instalación y funcionamiento de tren de lavado en polígono Europa II, kilómetro 3,7.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 8 de julio de 1992. — El alcalde.

Núm. 50.773

Ha solicitado Autocuéllar, S. L., licencia de instalación y funcionamiento de taller de reparación de automóviles en polígono Argualas, 15.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 8 de julio de 1992. El alcalde.

Núm. 50.774

Ha solicitado Cablena, S. L., licencia de instalación y funcionamiento de fábrica de conductores eléctricos en polígono de Malpica, calle F, núm. 51.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 8 de julio de 1992. — El alcalde.

Núm. 50.775

Ha solicitado Rico y Echeverría, S. A., licencia de instalación y funcionamiento de tren de laminación en camino Corbera Baja.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 8 de julio de 1992. — El alcalde.

## Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 53.605

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de julio de 1992, acordó lo siguiente:

Constituir en favor de la Fundación Federico Ozanam, fundación benéfico-asistencial particular pura, inscrita en el Registro de Entidades, Servicios y Establecimientos de Acción Social de la Diputación General de Aragón, bajo el número 110, dentro de la sección correspondiente a entidades de iniciativa social, el derecho de superficie sobre la parcela municipal que a continuación se describe:

«Finca urbana situada en el barrio de La Bozada, de la ciudad de Zaragoza, en el ámbito del Plan especial de reforma interior aprobado para el mismo.

Tiene una superficie de 1.600 metros cuadrados. Linda: al norte, en línea recta de 63,36 metros, con zona verde pública; al oeste, en línea recta de 50,50 metros, en parte con parcela adjudicada en la reparcelación a don Mariano Enériz Ramón, situada en la manzana número 4 y en parte con espacio libre público destinado a vial peatonal, y al sureste, en otra línea recta de 81,13 metros, con vial que circunvala el barrio de La Bozada y lo separa del polígono Universidad.»

Aparece inventariada con el número 1.790 en el Inventario General de Bienes de la Corporación. Pertenece al Excmo. Ayuntamiento en virtud de adjudicación por el proyecto de reparcelación de la zona semiintensiva del P. E. R. I. del barrio de La Bozada, formalizada en escritura pública otorgada ante el señor notario don Pedro Payrós con fecha 25 de febrero de 1985. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.252, folio 91, finca número 46.618.

Al amparo de lo establecido en los artículos 76 de la Ley del Suelo y 114.e) del Reglamento de Gestión Urbanística, se constituyó sobre la finca descrita, como predio sirviente, y en favor de la colindante señalada con el número 10 entre las fincas adjudicadas en la reparcelación, servidumbre de luces y vistas, pudiendo abrir huecos en el linde medianero y en todas las plantas altas de la edificación a levantar en el predio dominante.

Someter el presente acuerdo a información pública por un plazo de quince días, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para general conocimiento.

El presente acuerdo se entenderá aprobado definitivamente si transcurrido dicho plazo no se formularan alegaciones contra el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 31 de julio de 1992. — El secretario general, Vicente Revilla González.

Núm. 53.606

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de julio de 1992, acordó lo siguiente:

Que habiendo sido cumplimentados los requisitos prescritos en los artículos 112 y 118 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, mediante la emisión de los oportunos informes y justificada la necesidad de realizarla, se apruebe la permuta con la compañía mercantil Predicadores 51, S. L., de los terrenos que a continuación se describen:

— Finca propiedad de la entidad Predicadores 51, S. L., que pasará a constituir propiedad municipal: Casa sita en la calle Los Viejos, 7, que tiene una superficie de unos 100 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, casa número 9 de dicha calle; izquierda, corral de la casa número 5 de don Pedro

Sancho; por la espalda, casa número 16 de la calle Añón, y por el frente, calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 320, folio 75, finca 4.189. Se valora en 7.642.320 pesetas.

Pertenece a la Sociedad Predicadores 51, S. L., en virtud de compraventa a Promociones Cesaraugusta, formalizada en escritura pública con fecha 25 de octubre de 1991 ante el señor notario don Javier Deán Rubio.

—Finca propiedad del Excmo. Ayuntamiento cuyo dominio se transmite a la Sociedad Predicadores 51, S. L.: Solar urbano sito en calle Predicadores, núm. 49, de esta ciudad, que linda: por la derecha, con finca número 51 de la calle Predicadores y casa números 56-58 de la calle Casta Alvarez; izquierda, casa número 47 de la calle Predicadores y casa número 52 de la calle Casta Alvarez; fondo, casa números 56 y 58 de la calle Casta Alvarez, y por su frente, con la calle Predicadores, de una superficie aproximada de 104,78 metros cuadrados.

Se valora en 11.201.190 pesetas.

Pertenece a la Corporación en virtud de adquisición a la Diputación Provincial de Zaragoza. Pendiente de formalización en escritura pública.

Someter a información pública el presente acuerdo durante un plazo de quince días, mediante su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia* y exposición en el tablón de edictos de la Corporación, por si hubiera alguna persona o entidad que pudiera tener un interés personal y directo. De no presentarse ninguna alegación tras el período de información pública, el acuerdo devendrá firme.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 31 de julio de 1992. — El secretario general, Vicente Revilla González.

#### Núm. 55.288

El Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el día 22 de julio de 1992, acordó lo siguiente:

1.º Incoar expediente de sanción a los propietarios del número 12 de la calle Norte, por no haber realizado las obras ordenadas por la Alcaldía-Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.K de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 59 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

2.º Comunicar a la citada propiedad que se le pone de manifiesto el expediente de sanción incoado, a fin de que, previamente a la resolución del mismo, alegue y presente los documentos que estime oportunos, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al recibo de la presente notificación, de conformidad con lo señalado en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.º Requerir a la propiedad del edificio sito en calle Norte, número 12, para que en el plazo de un mes y bajo dirección facultativa, proceda a sanear y limpiar el interior del solar, y, posteriormente, proceder a cerrar adecuadamente el perímetro total del mismo.

Todo ello en evitación de daños a personas o cosas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 181 de la Ley del Suelo y Ordenanza 8.5.4 de las Generales de Edificación.

4.º El incumplimiento de lo dispuesto en el apartado anterior determinará que sea del exclusivo cargo del propietario de la citada finca la responsabilidad penal o civil a que haya lugar como consecuencia de los posibles daños a personas o cosas, todo ello con independencia de cualquier otra resolución legal que la Alcaldía o el Consejo de Gerencia estimen oportuno adoptar.

5.º Comunicar a la propiedad de la citada finca que, tras la realización de las obras ordenadas, los elementos de urbanización generales, como aceras, bordillos y cualquier otro que haya podido verse afectado por las mismas, deberá reponerse a su estado original.

6.º En el supuesto de que no se proceda a la ejecución de las obras ordenadas en el plazo establecido, éstas se podrán ejecutar subsidiariamente por el Ayuntamiento y a costa de la propiedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

Lo que se hace público para conocimiento de don Agustín Escartín Pérez, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que sirva la presente de notificación, advirtiéndole que contra el anterior acuerdo podrá interponer recurso de reposición ante esta Alcaldía-Presidencia en el término de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que reciba la notificación del presente acuerdo, entendiéndose desestimando si transcurre otro mes sin que se notifique su resolución. Además, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Aragón dentro del término de dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, cualquiera que sea su fecha, y si ésta no fuera adoptada en el indicado plazo de un mes, el recurso contencioso podrá interponerlo dentro del año siguiente a la fecha en que se hubiera presentado el recurso de reposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y concordantes de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985, y demás

legislación vigente sobre régimen local, y los artículos 51 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, con la advertencia de que, no obstante, podrá interponer cualesquiera otros recursos si lo cree conveniente.

Zaragoza, 21 de agosto de 1992. — El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga.

#### Núm. 53.024

Habiendo solicitado don Antonio Andaluz Viamonte figurar como concesionario del siguiente bien funerario ubicado en el Cementerio municipal de Torrero, nicho 497, fila segunda, manzana 106, del que es titular don Francisco Andaluz Villalba, se somete el expediente de solicitud a trámite de audiencia por el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la finalidad de que cualquier persona o entidad interesada pueda alegar lo que estime oportuno, encontrándose el expediente a su disposición en el Servicio de Patrimonio y Contratación de la Secretaría General durante las horas de oficina.

Zaragoza, 31 de julio de 1992. — El alcalde. — Por acuerdo de S. M.: El secretario general.

#### Núm. 54.410

Habiendo solicitado doña Pilar Oliver Gimeno figurar como concesionaria del siguiente bien funerario ubicado en el Cementerio municipal de Torrero: nicho número 83, manzana 4, fila primera, del que es titular doña Pabla Oliver Gimeno, se somete el expediente de solicitud a trámite de audiencia por el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la finalidad de que cualquier persona o entidad interesada pueda alegar lo que estime oportuno, encontrándose el expediente a su disposición en el Servicio de Patrimonio y Contratación de la Secretaría General, durante las horas de oficina.

Zaragoza, 12 de agosto de 1992. — El alcalde. — P. S. M.: El secretario general accidental.

#### Núm. 54.412

Habiendo solicitado doña María-Pilar Oliver Puyol y don Eduardo Veiga Rosales figurar como concesionarios del siguiente bien funerario ubicado en el Cementerio municipal de Torrero: nicho número 23, manzana EE, fila segunda, del que es titular doña Josefina Puyol Trespalle, se somete el expediente de solicitud a trámite de audiencia por el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la finalidad de que cualquier persona o entidad interesada pueda alegar lo que estime oportuno, encontrándose el expediente a su disposición en el Servicio de Patrimonio y Contratación de la Secretaría General, durante las horas de oficina.

Zaragoza, 12 de agosto de 1992. — El alcalde. — P. S. M.: El secretario general accidental.

#### Núm. 56.725

Doña Orosia y doña Olvido González González han solicitado figurar como concesionarias del nicho 484, manzana 1, fila tercera, ubicado en el Cementerio municipal de Torrero, del que es titular doña Orosia González Fernández.

Se somete dicho expediente de solicitud a trámite de audiencia por el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la finalidad de que cualquier persona o entidad interesada pueda alegar lo que estime oportuno, encontrándose el mencionado expediente, a su disposición, en el Servicio de Patrimonio y Contratación de la Secretaría General, durante las horas de oficina.

Zaragoza, 21 de agosto de 1992. — El alcalde. — P. S. M.: El secretario general accidental.

### ADMINISTRACION DE RENTAS (PLUSVALIAS)

#### Notificaciones

#### Núm. 45.932

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 20 de agosto de 1981, por aparecer como desconocido en el domicilio consignado en los respectivos expedientes para oír notificaciones, se comunica a los contribuyentes por el impuesto sobre incremento del valor de los terrenos (plusvalías) las liquidaciones que a continuación se expresan, sobre las que ha recaído aprobación definitiva de la cuota que les corresponde por transmisión de dominio de las fincas que, respectivamente, se indican, cuyas cantidades deberán satisfacer en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El nombre de los contribuyentes, fincas transmitidas, liquidaciones y cuotas respectivas son las siguientes:

EXPT.	CONTRIBUYENTE	FINCA	Nº	BL	ES	PL	PG	PF	VALOR FINAL	V. INICIAL	INCREMENTO	TIPO	CUOTA
46925086	ARTIGAS CORTES HNOJ	DOCTOR CERRADA	14						118.170.531	71.421.485	46.749.046	25,00	5.174
47977486	CONSTRUC.SLRRALEON,S.A	DIA. MENDOZA	41						2.007.852	623.280	1.384.572	25,00	317.205
48030286	S.L.C. ARAGONESA DE CONS	CONSEJO CIENTO	0	SO	LA				1.056.541	677.270	379.271	25,00	94.818
48036886	S.L.C. ARAGONESA DE CONS	SÉPULCRO	0						2.337.874	2.131.591	206.283	15,00	28.130
48247486	3025,SOCIEDAD ANONIMA	TARRAGONA	27						5.499.648	1.049.932	4.449.716	40,00	1.380.456
48338986	CUARA CATALAN ANA-MARIA	AV VOLCANES	0						1.853.280	36.288	1.816.992	40,00	660.960
48391886	SDAD-COOP-TRABAJO-ASOCIA	RES REY FERNANDO	0						4.098.600	2.530.000	1.568.600	25,00	356.500
48391986	SDAD-COOP-RESIDENCIAL AR	RES REY FERNANDO	0						3.653.100	321.440	3.331.660	40,00	1.213.600
48691987	PROMOCIONES MERCADOS GAL	VIA HISPANIDAD	0						52.141.320	3.792.096	48.349.224	40,00	7.606.160
49094187	GESTORA INMOBILIARIA LOM	CONCE ARANDA	73						11.344.960	5.448.128	5.896.832	25,00	1.292.752
49146687	PROMOCIONES ANETO,S.L	PRADILLA	11						7.785.930	3.196.569	4.589.361	25,00	1.056.010
49266087	LLORENTE SANZ TELESFCRO	ECHANDIA	22	SO	LA				466.334	386.967	79.367	17,00	2.147
49317287	PROMOCIONES ANETO,S.L	PREDICADORES	121						5.596.800	3.225.600	2.371.200	25,00	552.000
49743087	INMBS ASOCIADAS DEL PIRI	DOS DE ENERO	10						1.243.951	6.190	1.237.761	40,00	44.947
49818487	PROMOTORA GRISEN SA	MAURA, ANTONIO	9						501.549	322.634	178.915	25,00	3.697
49818587	PROMOTORA GRISEN SA	MAURA, ANTONIO	9						2.714.659	6.428	2.708.231	40,00	89.511
49943387	LLORENTE SANZ ANA-MARIA	CESAR AUGUSTO, AVDA	47						2.191.939	295.680	1.896.259	35,00	54.163
49943487	LLORENTE SANZ ANA-MARIA	SAN PABLO	1						987.965	190.848	797.117	25,00	17.683
49943587	LLORENTE SANZ TELESFCRO	AV CESAR AUGUSTO	39						27.634.209	4.100.465	23.533.744	35,00	823.681
49943687	LLORENTE SANZ TELESFCRO	AV CESAR AUGUSTO	41						3.927.224	529.760	3.397.464	35,00	97.042
49943787	LLORENTE SANZ TELESFCRO	AV CESAR AUGUSTO	43						3.835.893	517.440	3.318.453	35,00	94.786
49943887	LLORENTE SANZ TELESFCRO	SAN PABLO	3						454.742	87.843	366.899	25,00	7.435
49943987	LLORENTE SANZ TELESFCRO	AV CESAR AUGUSTO	45						17.851.020	2.648.800	15.202.220	35,00	485.212
49944087	LLORENTE SANZ FELIX	SAN PABLO	13						695.750	134.400	561.350	25,00	11.375
49944187	LLORENTE SANZ FELIX	ECHANDIA	20						1.080.530	510.720	569.810	17,00	7.429
49944287	LLORENTE SANZ TELESFCRO	SAN PABLO	7						1.641.970	317.184	1.324.786	25,00	26.845
50157287	QUOY,S.A	LAUSANA	0						4.021.944	1.376.032	2.645.912	25,00	12.548
50251787	PROM-REHAB-DE EDIFICIOS,	SAN PEDRO NOLASCO	7						6.353.889	158.477	6.195.412	40,00	2.247.114
50267787	QUOY,S.A	SUIZA	0						2.108.277	13.760	2.094.517	40,00	17.711
50295487	QUOY,S.A	LAUSANA	0						4.021.944	1.686.818	2.335.126	40,00	19.479
50611087	CONSTRUC.CALASANZ,S.A	SAN JOSE CALASANZ	3						2.787.840	41.888	2.745.952	40,00	99.880
50947686	VALIENTE CANDALA EUSEBIO	CORTES ARAGON	47						14.145.884	134.860	14.011.024	40,00	38.670
51108286	ALLARA S.A	REY FERNANDO ARAGON	0						4.455.000	1.120.000	3.335.000	25,00	21.030
51267086	FERNANDE MARTIN LZ SALVA	ALQUEZAR	29						504.275	84.866	419.409	15,00	737
51449486	MMJ IMPORTACIONES,S.A	LA PAZ COLONIA	31						3.386.350	1.137.813	2.248.537	2,00	4.088
51508986	CONST. Y DECORACION AHD	CCORONEL MUYANO TTE.	0						1.777.776	55.695	1.722.081	12,00	18.797
51547586	REZNOS,S.A.	ALCALDE CABALLERO	0						5.818.669	779.484	5.039.185	6,00	62.299
51590186	REZNOS,S.A.	CAMINO DEL JUNCO	0						2.217.600	1.848.000	369.600	4,00	1.344
51590286	REZNOS,S.A.	MIRAFLORES PAR-RABALE	0						2.217.600	1.848.000	369.600	4,00	1.344
51652186	ALVAREZ GARCIA PEDRO Y O	JACA	11						1.950.926	307.809	1.643.117	20,00	26.750
51652286	ALVAREZ GARCIA PEDRO	DELICIAS	18						9.187.200	1.344.000	7.843.200	19,00	135.848
51668586	CONST. DE JUAN LANUZA, S	CONTAMINA	7						8.044.300	2.488.976	5.555.324	20,00	100.298
51668686	CONST. JUAN LANUZA,S.A.	CONTAMINA	4						4.611.310	1.297.072	3.314.238	20,00	52.263
51678986	GRAUS MORALES CARLOS	VALDESPARTERA	0						302.500.000	17.158.875	285.341.125	7,00	17.266
51680386	ILBAO LOPATEGUI CARLOS	VALDESPARTERA	0						302.500.000	17.158.875	285.341.125	7,00	23.021
51682386	VALLEJO CUENCA ARTURC Y	VALDESPARTERA	0						302.500.000	17.158.875	285.341.125	7,00	46.041
51734486	PROMOCIONES SERRABLO,S.L	PS SAGASTA	76						36.680.952	11.677.399	25.003.553	2,00	2.826.393
51835186	CONSTRUC.PICREZ LATORRE,S	HERNAN CORTES	27	SO	LA				19.173.000	14.929.200	4.243.800	4,00	15.432
51838186	SDAD COOPERES TAURO,LTIA	NICOLAS GUILLEN	0						33.053.240	78.265	32.974.975	17,00	509.635
51844686	LSPINOSA DAVILA ARMANDO	CORTIS ARAGON	47						20.441.774	175.318	20.266.456	20,00	121.193
51845586	GRACIA NUGUERAS MIGUEL	UR TORRES S LAMBERTO	0						59.796.000	22.935.088	36.860.912	2,00	77
51887586	CONSTRUC.GARCIA ARTAL	TROVADOR	7	SO	LA				7.276.500	5.605.600	1.670.900	5,00	7.595
51917386	CUARA CATALAN ANA-M	ARIES	0						1.468.698	11.435	1.457.263	20,00	26.499
51917486	CUARA CATALAN ANA-MARIA	ARIES	0						799.144	5.656	793.488	20,00	13.108
51965786	LLORENTE SANZ PATRICIO	RES FERNANDO ARAGON	0						11.495.000	4.900.500	6.594.500	2,00	11.990
51961886	REZNOS S.A	VIA HISPANIDAD	0						9.393.578	10.574.731	18.818.847	2,00	34.216
52027786	REZNOS S.A	VIA HISPANIDAD	58						12.269.400	4.414.080	7.855.320	2,00	14.282
52027886	REZNOS S.A	VIA HISPANIDAD	58						27.868.269	10.025.980	17.842.289	2,00	32.441
52279286	GESTION INMOB-ARAGONESA,	JESUS	4						4.342.624	2.867.673	1.474.951	2,00	2.682
52640686	DIRECCION GESTION ASESOR	ALLENDE, SALVADOR AV.	0						48.134.416	1.353.856	46.780.560	4,00	85.100
52640786	DIRECCION GESTION ASESOR	PUENTE SANTIAGO	0						48.134.415	3.191.231	44.943.184	2,00	40.857
52800886	GRACIA LOPEZ JOSE-VALERO	BR GARRAPINILLOS	0						1.703.900	511.170	1.192.730	2,00	2.169
52800986	GRACIA LOPEZ JOSE-VALERO	BR GARRAPINILLOS	0						47.091.000	14.127.300	32.963.700	2,00	648
52856186	GOTOR TORCAL BENITA Y OT	BORJA	46						4.158.000	2.673.000	1.485.000	7,52	4.568
52928086	CONSTRUCCIONES MORATA,S.	CASTRILLO	4	SO	LA				4.386.976	1.368.793	3.018.183	6,00	35.642
53043986	PLAZA BERBEL JOSE	TNO URDAN PDA CAZUELO	0						79.596	13.507	66.089	7,02	2.117
53104086	PLAZA BERBEL JOSE	TNO URDAN PDA CAZUELO	0						3.420.648	2.185.414	1.235.234	7,02	39.415
53102986	PEROPADRE MUNIESA ANGEL	DON JAIME I	35						58.146.000	20.160.000	37.986.000	12,00	28.216
53448789	VACOESCON,S.A	BR MIRALBUENO	0						149.435.000	8.476.555	140.958.445	8,00	67.427
53641689	APILANEZ MEHAVE LUIS	DISEMINADO	MRL						275.000.000	61.820.000	213.180.000	2,00	9.690
53642189	COSTA MONTA/A S.A	MIRALBUENO	0						275.000.000	61.820.000	213.180.000	2,00	19.380
53642289	VELASCO GONZALEZ RICARDO	MIRALBUENO	0						275.000.000	61.820.000	213.180.000	2,00	6.202
53655889	PROMOCIONES GORY,S.A	SAN JUAN MOZARRIFAR	0						8.815.352	2.472.564	6.342.788	2,00	82.691
53807389	SEVIL MEZQUIDA LLIS Y OT	CORTES ARAGON	47						24.371.186	175.318	24.195.868	35,00	25.406
53809389	FERNANDO MORENO ANTONIO	GUTIERREZ MELLADO	47						92.849.029	12.101.232	80.747.797	3,50	22.044
53809489	MORENO ANTONIO FERNANDO	GUTIERREZ MELLADO	47						92.849.029	12.101.232	80.747.797	3,50	46.837
54436089	ATICO,SDAD INMOBILIARIA	SAN PABLO	14						7.024.600	512.120	6.512.480	33,25	200.288
54485989	AVECATAL,S.A	SAIZ DE OTERO, C.	0						14.080.000	1.344.000	12.736.000	5,25	60.900
55081789	INMOBILIARIA REYFA S.L.	PRUDENCIO	182						5.043.038	1.834.560	3.208.478	24,50	673.755
55249389	CONSTR Y PROM ARAGONESAS	ARAGON CORTES DE	30						17.038.032	10.111.701	6.926.331	3,50	169.695
55421989	HACH PROMOCIONES S.L	SAN PABLO	34						3.988.160	1.396.442	2.591.688	5,25	21.665
55637989	GRUALLA BOIRA EPIFANIA	FLETA, TENORRA AVDA.	62						24.533.652	7.454.160	17.079.492	9,23	22.675
55740991	DOMENEC MUNZON PABLO	ANZANIGO	10						183.680	14.294.06			

EXPIE.	CONTRIBUYENTE	FINCA	K	NUM	D	BL	PB	ES	PL	PG	PE	VALOR FINAL	V. INICIAL	INCREMENTO	TIPO	CUOTA
56038290	CLAMATOR S.A	AV SANTA ISABEL	6									8.217	15 2,9 43,5	3.574	30,00	1.178
56038390	CLAMATOR S.A	AV SANTA ISABEL	6			11						10.352	15 2,9 43,5	4.503	30,00	1.484
56038490	CLAMATOR S.A	AV SANTA ISABEL	6			3						4.757	15 2,9 43,5	2.069	30,00	680
56038590	CLAMATOR S.A	AV SANTA ISABEL	6			5						10.595	15 2,9 43,5	4.608	30,00	1.520
56038690	CLAMATOR S.A	AV SANTA ISABEL	6			9						13.812	15 2,9 43,5	6.008	30,00	1.982
56096290	POTAIN TUSA S.A	CN LOS HUERTOS	CST	0								46.860.000	18 2,9 52,2	24.460.920	30,00	7.336.276
56117290	MARTINEZ CAMARA MARIA	GP GIRON		26						DR		351.232	1 3,0 3,0	10.536	30,00	3.161
56120990	HILLAN SERRANO FCO.-JAVIE	VIOLETA PARRA		22						C		583.956	1 3,0 3,0	17.518	30,00	5.781
56174290	AYENSA RODRIGUEZ ANGEL Y	MAESTRO LUNA		1								2.244.449	3 3,0 9,0	202.000	30,00	66.655
56177090	DOMINGO-MARTINEZ DELATAS	DOCE OCTUGRE		17								1.324.857	17 2,9 49,3	653.154	30,00	195.946
56177190	DOMINGO-MARTINEZ DELATAS	DOCE OCTUGRE		17								24.405	17 2,9 49,3	12.031	30,00	3.679
56177290	DOMINGO-MARTINEZ DELATAS	DOCE OCTUGRE		17								24.405	17 2,9 49,3	12.031	30,00	3.679
56179190	GUILRES IBAÑEZ PEDRO	TARAZONA		34						IZ		361.267	3 3,0 9,0	32.514	30,00	9.754
56190790	LOPEZ JACQUELINE-BALTASA	AV PABLO GARGALLO		13						LC		2.100.348	1 3,0 3,0	63.010	30,00	18.973
56190890	MARCO YAGUE MARIANO	PABLO PARELLADA		28						IZ		155.044	2 3,0 6,0	9.302	30,00	3.069
56193690	VAZQUEZ SANCHEZ JESUS	TORRE		19								3.142.614	20 2,9 58,0	1.822.716	30,00	546.814
56197190	MARIN SERRANO LUIS-CARLO	AV SAN JOSE		33						G 20		70.186	1 3,0 3,0	2.105	30,00	694
56197290	MARIN SERRANO LUIS-CARLO	AV SAN JOSE		33						B		860.482	1 3,0 3,0	25.814	30,00	7.744
56197890	INTERNACIONAL VIDEO AND	CEREROS		0						LC		2.333.995	1 3,0 3,0	70.019	30,00	24.156
56199690	TAJIBO S.A	ALFONSO I		13						A		1.081.392	1 3,0 3,0	32.441	30,00	10.774
56210190	TEJERO GIMENO TOMAS	SAN JOSE, AVENIDA DE		146						LC 6		1.020.847	20 2,9 58,0	592.091	30,00	97.694
56288590	MORON GARCIA CONSTANTINO	ROSALIA DE CASTRO		13						B		638.782	2 3,0 6,0	38.326	30,00	11.498
56288690	MORON GARCIA CONSTANTINO	ROSALIA DE CASTRO		13						C		638.188	2 3,0 6,0	38.291	30,00	11.487
56288890	SANTIAGO LASTE NICOLAS Y	AV PUERTA SANCHO		25								801.980	2 3,0 6,0	48.118	30,00	14.435
56288990	CONSTRUCCIONES MCNEVA S.	CN CABALDOS		27						G 9		38.384	6 2,8 16,8	6.448	30,00	1.934
56289090	CONSTRUCCIONES MCNEVA S.	CN CABALDOS		27						G 10		38.384	6 2,8 16,8	6.448	30,00	1.934
56289190	CONSTRUCCIONES MCNEVA S.	CN CABALDOS		27						G 11		38.384	6 2,8 16,8	6.448	30,00	1.934
56289290	CONSTRUCCIONES MCNEVA S.	CN CABALDOS		27						G 8		38.384	6 2,8 16,8	6.448	30,00	1.934
56291590	PEREZ MISLATA JACINTO	CANTIN Y GAMBOA		15								288.108	18 2,9 52,2	150.392	30,00	45.117
56293190	RENFÉ	GARCIA GALDEANO		20						DR		179.003.187	18 2,9 52,2	93.439.663	30,00	148.248
56293290	RENFÉ	GARCIA GALDEANO		22						DR		179.003.187	18 2,9 52,2	93.439.663	30,00	176.994
56293790	RENFÉ	GARCIA GALDEANO		16						IZ		653.044	18 2,9 52,2	340.888	30,00	102.266
56298990	CDAD PROP ROSALIA CASTRO	ROSALIA DE CASTRO		13						A		638.782	2 3,0 6,0	38.326	30,00	11.498
56299290	INMOB SIERRA GUARA S.A	LEON FELIPE		20						2		625.698	9 2,8 25,2	157.675	30,00	47.372
56299390	LORENTE AZNAR TEOFILC	SAN LORENZO		50						LC DR		710.629	7 2,8 19,6	139.283	30,00	41.784
56299490	LORENTE AZNAR TEOFILC	SAN LORENZO		50								192.265	7 2,8 19,6	37.683	30,00	11.305
56417490	PROMOC NUEVA VILLA PRONU	PARIDA ROSEQUE		0						NV 9		1.275.285	1 3,0 3,0	38.258	30,00	11.477
56426790	T-C VEYOL S.L	TR PUENTE VIRREY		33						LC		1.514.659	2 3,0 6,0	90.879	30,00	29.990
56427990	DURAN MUOZ FERNANCO	PARIDA OJO	CST	0								194.500	10 2,8 28,0	54.460	30,00	16.338
56431690	MORALES CAMACHO JORGE	ORENSE		95						DR		154.881	1 3,0 3,0	4.646	30,00	1.393
56436090	INMOBILIARIA VILLAHERMOS	LAPUYADE		7						DR		842.308	1 3,0 3,0	25.269	30,00	8.338
56439990	LEON VALLESPIN NURIA	CT PE/AFLOR		98						E		443.932	1 3,0 3,0	13.317	30,00	3.995
56441390	INMOBILIARIA VILLAHERMOS	LAPUYADE		9						15		757.235	1 3,0 3,0	22.717	30,00	6.815
56441890	OLIVA GALINDO M-CARMEN	FITA		11						12		754.214	2 3,0 6,0	45.252	30,00	13.575
56442890	INMOBILIARIA VILLAHERMOS	LAPUYADE		9						17		747.101	1 3,0 3,0	22.413	30,00	6.723
56442990	INMOBILIARIA VILLAHERMOS	LAPUYADE		9						16		771.937	1 3,0 3,0	23.158	30,00	6.947
56445190	LOPEZ MORENO ANGLSTIAS	MONCASI		20						DR		738.074	19 2,9 55,1	417.380	30,00	125.213
56449390	URUPARK S.A	FERNANDO CATORICO		59						G		124.310	15 2,9 43,5	54.074	30,00	17.830
56450290	ASO VILLANUA CARMEN	SANTIAGO LAPUENTE		4								1.080.122	0 0,0 0,0	313.235	30,00	9.397
56451790	INMOBILIARIA VILLAHERMOS	LAPUYADE		9								757.235	1 3,0 3,0	22.717	30,00	300
56452390	NADA MOHAMED ABDELMECIC	PAGO MARTINEZ SORIA		0								473.285	7 2,8 19,6	92.763	30,00	27.829
56452690	ARTILDA SORIA M-JESUS	PS MARIA AGUSTIN		60								828.907	5 3,0 15,0	124.336	30,00	41.029
56457290	FERRERO LASO M-JOSE	BAILÉN		2						DA		346.048	1 3,0 3,0	10.381	30,00	3.114
56472290	ALCAINE GRACIA ISABEL Y	GARCIA SANCHEZ, JOSE		24						C		370.124	2 3,0 6,0	102.339	30,00	33.767
56497190	CALLEJA JARZUELO JULIA	ANTONIO LEYVA		0						B		243.623	2 3,0 6,0	14.617	30,00	4.823
56497390	INMOBILIARIA VILLAHERMOS	LAPUYADE		7						CT		626.699	1 3,0 3,0	18.800	30,00	6.204
56497690	INMOBILIARIA VILLAHERMOS	LAPUYADE		7						IZ		703.922	1 3,0 3,0	21.117	30,00	6.966
56499590	IZQUIERDO GOMEZ MARIA	NTRA SRA CABEZA		12								1.501.000	1 3,0 3,0	45.030	30,00	6.754
56503990	IDOYPE BENITO SANTIAGO Y	DUQUESA VILLAHERMOSA		119						2		931.076	2 3,0 6,0	58.864	30,00	17.659
56504090	IDOYPE BENITO SANTIAGO Y	DUQUESA VILLAHERMOSA		119						G 24		55.381	2 3,0 6,0	3.322	30,00	996
56504190	IDOYPE BENITO SANTIAGO Y	DUQUESA VILLAHERMOSA		119						B		1.040.228	2 3,0 6,0	62.413	30,00	18.724
56506290	INMOBILIARIA VILLAHERMOS	LAPUYADE		7						DR		815.330	1 3,0 3,0	24.459	30,00	7.337
56506790	CONSTRUCCIONES ARAJUC S	PS RUISE/ORES		0								1.807.342	20 2,9 58,0	1.048.258	30,00	314.477
56509890	RAYO SANZ PRESENTACION	TERUEL	CST	0						LC		1.358.515	20 2,9 58,0	787.938	30,00	236.381
56509990	RAYO SANZ PRESENTACION	TERUEL	CST	0						I		1.358.515	20 2,9 58,0	787.938	30,00	236.381
56511190	INMOBILIARIA VILLAHERMOS	LAPUYADE		9						11		757.235	1 3,0 3,0	22.717	30,00	6.815
56511290	INMOBILIARIA VILLAHERMOS	LAPUYADE		9								729.758	1 3,0 3,0	21.892	30,00	6.567
56512490	MARJOK S.L	RICLA		11						DR		639.665	2 3,0 6,0	38.379	30,00	11.513
56589390	PROMOCIONES SARACOSTA SA	SAN JOSE		179						E		761.588	1 3,0 3,0	22.847	30,00	6.854
56606890	GONZALEZ GRACIA ASCENSIO	LATASSA, FELIX		19						B		715.468	14 2,9 40,6	352.725	30,00	105.817
56645690	MOLLEDA ALONSO GERARDO	MIGUEL SERVET		34						G2 04		55.292	12 2,9 34,8	19.241	30,00	6.634
56649390	INMOB PLINTO Y ANTONIO M	ISLA CABRERA		6						C		490.577	9 2,8 25,2	123.625	30,00	37.087
56879190	ARGUASO CATALINA ANTONIO	TERMINO MIRAFLORES		0								4.256.438	1 3,0 3,0	127.693	30,00	6.381
56979190	REYCEISA S.A	JUAN PADILLA	MNT	1								90.364	16 2,9 46,4	41.928	30,00	12.546
57020190	ROMEO SASO ANA-RAFAELA	TERUEL	CST	0								1.452.281	20 2,9 58,0	842.322	30,00	277.966
57056890	SOTO CARLOS-ALFREDO	VALLES VERDES, UR	MRL	23								1.399.244				

EX.PTE.	CONTRIBUYENTE	FINCA	B	NUM	D	BL	PE	ES	PL	PG	PE	VALOR FINAL	A	IP	POR.	INCREMENTO	TIPO	CUOTA	
57540690	SANJUAN QUINTANA ISIDORO	MARIA BLASCO		9								578.658		11	2,9	31,9	184.591	30,00	55.377
57543390	CORTES CEBRIAN M PILAR	FRANCISCO DE VITORIA		19								1.865.441		5	3,0	15,0	279.816	30,00	83.944
57547990	KIM CONSTRUCCIONES SA	PRADILLA		4								3.204		1	3,0	3,0	1.596	30,00	478
57556990	SERRANO PULYO ENRIQUE	GALAN BERGUA		30								560.102		2	3,0	6,0	33.606	30,00	10.081
57557090	KIM CONSTRUCCIONES S.A.	PRADILLA		4								735.730		1	3,0	3,0	22.071	30,00	6.621
57557190	KIM CONSTRUCCIONES S.A.	PRADILLA		4								498.309		1	3,0	3,0	14.949	30,00	4.484
57557290	KIM CONSTRUCCIONES S.A.	PRADILLA		4								579.360		1	3,0	3,0	17.380	30,00	5.214
57557390	KIM CONSTRUCCIONES S.A.	PRADILLA		4								495.659		1	3,0	3,0	14.869	30,00	4.460
57557490	KIM CONSTRUCCIONES S.A.	PRADILLA		4								735.730		1	3,0	3,0	22.071	30,00	6.621
57557590	KIM CONSTRUCCIONES S.A.	PRADILLA		4								506.798		1	3,0	3,0	15.203	30,00	4.561
57557690	KIM CONSTRUCCIONES S.A.	PRADILLA		4								506.798		1	3,0	3,0	15.203	30,00	4.561
57557790	KIM CONSTRUCCIONES S.A.	PRADILLA		4								498.309		1	3,0	3,0	14.949	30,00	4.484
57557890	KIM CONSTRUCCIONES S.A.	PRADILLA		4								53.204		1	3,0	3,0	1.596	30,00	478
57557990	KIM CONSTRUCCIONES S.A.	PRADILLA		4								53.204		1	3,0	3,0	1.596	30,00	478
57558090	KIM CONSTRUCCIONES S.A.	PRADILLA		4								53.204		1	3,0	3,0	1.596	30,00	478
57558190	KIM CONSTRUCCIONES S.A.	PRADILLA		4								53.204		1	3,0	3,0	1.596	30,00	478
57558290	KIM CONSTRUCCIONES S.A.	PRADILLA		4								53.204		1	3,0	3,0	1.596	30,00	478
57558390	KIM CONSTRUCCIONES S.A.	PRADILLA		4								53.204		1	3,0	3,0	1.596	30,00	478
57558490	KIM CONSTRUCCIONES S.A.	PRADILLA		4								53.204		1	3,0	3,0	1.596	30,00	478
57558590	KIM CONSTRUCCIONES S.A.	PRADILLA		4								53.204		1	3,0	3,0	1.596	30,00	478
57560690	GARCIA NAVARRO ALEJANDRO	SOBRARBE		25								894.123		3	3,0	9,0	80.471	30,00	27.762
57560790	GARCIA CABRERIZO ANA Y O	LUGO		86								281.380		17	2,9	49,3	92.996	30,00	27.898
57562890	TAMANES, S.A.	COSO		18								123.267		2	3,0	6,0	7.396	30,00	2.438
57563690	GRAVALOS PEREZ MARGARITA	FIGUERAS		47								1.613.886		4	3,0	12,0	145.244	30,00	21.786
57563790	FAMFE, S.A.	LAS CORTES		7								511.506		4	3,0	12,0	61.380	30,00	18.414
57567690	ALVAREZ GARCIA PEDRO	DAROCA		24								39.827		14	2,9	40,6	16.169	30,00	4.850
57568690	MOSTOLAC MU IO PEDRO	RIO MARTIN		9								284.548		10	2,8	28,0	79.673	30,00	23.902
57597690	LANCIS LUBO M-TERESA	DELICIAS		42								570.389		20	2,9	58,0	330.825	30,00	99.247
57601090	AGRU VIVIEN EDF MIRADOR	MONREAL		20								732.192		5	3,0	15,0	65.897	30,00	21.746
57602490	KIM CONSTRUCCIONES SA	LASALA VALDES		15								348.096		2	3,0	6,0	20.885	30,00	6.265
57603090	PARDO CAJAL MANUELA	BORAO		13								564.108		20	2,9	58,0	163.591	30,00	49.077
57607190	GASTERRA MARCO SILVIA	LA TORRE		12								298.466		3	3,0	9,0	26.861	30,00	8.864
57608290	GARCIA IGLESIAS MANUELA	ALONSO V		17								385.539		10	2,8	28,0	107.950	30,00	32.385
57608590	AGRP VIVIENDAS EDF MIRAD	MONREAL		20								39.010		5	3,0	15,0	3.510	30,00	1.158
57627190	BELLOSTA SALANOVA JESUS	PS CUELLAR		55								2.081.968		11	2,9	31,9	664.147	30,00	219.161
57630590	GONZALEZ BARDAYIG MIGUEL	VALLE DE PINETA		1								426.504		20	2,9	58,0	247.372	30,00	74.211
57631890	GABARRE FERNANDEZ JUAN	A/ON		21								137.011		8	2,8	22,4	30.690	30,00	9.207
57632790	GARCIA CASANOVA ARMANDO	TEJAR		23								12.149		1	3,0	3,0	364	30,00	109
57633290	FAMFE SA	LAS CORTES		7								119.398		4	3,0	12,0	62.327	30,00	18.698
57634190	AGRUP VIVIENDAS EDIF MIR	MONREAL		20								44.153		5	3,0	15,0	6.562	30,00	2.164
57634290	AGRUP VIVIENDAS EDIF MIR	MONREAL		26								702.965		5	3,0	15,0	100.116	30,00	30.034
57634390	AGRUP VIVIENDAS EDIF MIR	MONREAL		20								40.202		5	3,0	15,0	5.729	30,00	1.889
57637790	MARTIN GIL MARIA PILAR	VIRGEN		7								554.800		20	2,9	58,0	321.784	30,00	96.535
57640090	MARTINEZ COLAS MARIA LUZ	AV NAVARRA		28								637.679		20	2,9	58,0	369.853	30,00	87.655
57640790	BARTOLOME GACEO JOSE VIC	MAESTRO MARQUINA		16								1.152.873		2	3,0	6,0	69.172	30,00	20.751
57641490	FAMFE SA	LAS CORTES		7								65.541		4	3,0	12,0	7.864	30,00	2.359
57642690	SANCHEZ BASILIO MIGUEL Y	ARCIPRESTE DE HITA		7								272.975		5	3,0	15,0	40.946	30,00	13.511
57653890	ESCORTIHUELA FERRERUELA M	ECHEGARAY Y CABALLERO		4								97.818		17	2,9	49,3	31.448	30,00	9.433
57654090	AGRUP VIVIENDAS EDIF MIR	MONREAL		28								704.282		5	3,0	15,0	100.306	30,00	33.100
57654190	AGRUP VIVIENDAS EDIF MIR	MONREAL		26								488.588		5	3,0	15,0	65.585	30,00	22.963
57657890	ALVAREZ ALVAREZ JOSE	COVADONGA		19								300.521		16	2,9	46,4	139.441	30,00	46.009
57658290	PABLO GIMENO JULIAN	ROGER FLOR		23								566.612		5	3,0	15,0	84.991	30,00	25.497
57669990	ESCORTIHUELA FERRERUELA M	ECHEGARAY Y CABALLERO		4								181.788		17	2,9	49,3	58.444	30,00	17.533
57670090	ESCORTIHUELA FERRERUELA M	ECHEGARAY Y CABALLERO		4								139.904		17	2,9	49,3	44.979	30,00	13.492
57672390	PINA SALVADOR JOSE MANUE	ITALIA		55								2.379.329		2	0,63	6,58	20.315.671	12,00	63.385
57674490	MUR FERRER MARGARITA	PERLA, LA		8								1.313.180		12	2,9	34,8	609.315	30,00	182.793
57675090	AGRUP VIVIENDAS EDIF MIR	MONREAL		24								524.339		5	3,0	15,0	74.676	30,00	24.641
57677190	MUÑOZ CAPDEVILA PILAR Y	SANTA ROSA		7								854.536		4	3,0	12,0	102.544	30,00	30.763
57677490	LOPEZ RAMOS EDUARDO	COSO		176								1.238.448		2	3,0	6,0	74.306	30,00	22.292
57677590	LOPEZ RAMOS EDUARDO	MAYOR		50								100.280		2	3,0	6,0	6.016	30,00	1.804
57678090	BUENO MORALES M-LUISA	SALVADOR ALLENDE		10								702.138		1	3,0	3,0	21.064	30,00	6.950
57690490	CASTRO LORENZO AVELINA	SILVESTRE PEREZ		13								296.102		4	3,0	12,0	103.635	30,00	15.544
57690590	SANCHEZ SERRANO ANGEL	CN PISTON		150								349.378		7	2,8	19,6	68.478	30,00	22.597
57690690	AGRUP VIVIENDAS EDIF MIR	MONREAL		24								740.346		5	3,0	15,0	105.437	30,00	34.793
57695890	MIYANA TRASOGBARES JOSE M	ERMITA		4								107.188		1	3,0	3,0	3.215	30,00	944
57697590	SERRANO FUERIS GUILLERMO	BRAILLE, LUIS		16								1.106.766		2	3,0	6,0	66.405	30,00	19.921
57698390	AGRUP VIVIENDAS EDIF MIR	MONREAL		26								485.891		5	3,0	15,0	69.203	30,00	22.834
57698490	AGRUP VIVIENDAS EDIF MIR	MONREAL		24								758.033		5	3,0	15,0	107.962	30,00	35.624
57698590	AGRUP VIVIENDAS EDIF MIR	MONREAL		26								739.907		5	3,0	15,0	105.378	30,00	34.771
57702090	GOMEZ OLIVAN MARTA	FUEROS ARAGON		3								4.404.418		5	3,0	15,0	660.662	30,00	33.031
57702190	GOMEZ OLIVAN MARTA	FUEROS ARAGON		3								4.404.418		5	3,0	15,0	660.662	30,00	33.031
57702290	GOMEZ OLIVAN MARTA	AV NAVARRA		53								2.033.224		5	3,0	15,0	304.983	30,00	15.248
57702390	GOMEZ OLIVAN MARTA	AV NAVARRA		53								2.033.224		5	3,0	15,0	304.983	30,00	15.248
57702690	DELGADO GALLEGO PILAR	ALBERTO DUCE		0								1.262.196		5	3,0	15,0	189.329	30,00	62.477
57703490	AGRUP VIVIENDAS EDIF MIR	MONREAL		22								385.194		5	3,0	15,0	54.859	30,00	18.101
57709090	GRUPO INVERSIONES ARAGON	AV SAN JOSE		1								4.648.703		1	3,0	3,0	139.461	30,00	41.803
57709790	FERNANDEZ PEREZ MARCELO	COLECTOR		0								45.094		8	2,8	22,4	10.101	30,00	3.030
57710590	GARCIA ALAYA PILAR	GP GIRON		0								375.402		2	3,0	6,0	22.524	30,00	6.757
57713890	GARCIA LAZARO EUSEBIO	EPILA		6								597.000		20	2,9	58,0	346.260	30,00	51.939
57713990	GARCIA LAZARO EUSEBIO	EPILA		18								477.600		20	2,9	58,0	277.008	30,00	41.551
57714190	SIERRA SALVADOR SALVADOR	ALMUNIA D DO/A GODINA		6								268.257		20	2,9	58,0	155.589	30,00	23.338
57715190	MARTIN FERRANDO CONSUELO	ITALIA																	

EXPT.	CONTRIBUYENTE	FINCA	K	N	D	BL	PB	ES	PL	PG	PE	VALOR FINAL	A	TP	POR.	INCREMENTO	TIPO	CUOTA	
57760291	EPLECSA	PL ESPA/A		5								1.964.445		2	3,0	6,0	117.866	30,00	35.360
57760691	AGRUP VIVIENDAS EDIF-MIR	MONREAL		26								852.096		5	3,0	15,0	122.971	30,00	40.577
57760891	AGRUP VIVIENDAS EDIF-MIR	MONREAL		28								756.862		5	3,0	15,0	109.226	30,00	36.045
57765491	HOYA LAZARO ANGEL-LUIS	MARIA MOLINER		8								901.221		11	2,9	31,9	287.489	30,00	86.246
57767591	PINOS ESTRADA JULIO	CAPITAN ESPONERA		7						G		63.444		12	2,9	34,8	22.078	30,00	7.615
57767891	AGRUP VIVIENDAS EDIF-MIR	MONREAL		24								800.118		5	3,0	15,0	113.951	30,00	37.603
57772191	AGRUP VIVIENDAS EDIF-MIR	MONREAL		28								752.252		5	3,0	15,0	108.564	30,00	35.823
57775891	NEJRETE GUTIERREZ JUAN-B	PEDRO I ARAGON		0								481.376		1	3,0	3,0	14.441	30,00	4.332
57777291	ESTRUC. Y EDIF. ZARAGOZA	SALVADOR ALLENDE		0								24.822.400		5	3,0	15,0	3.723.360	30,00	416.643
57779791	ORTIZ ALARES M-ASUNCION	DON PEDRO DE LUNA		26								864.324		20	2,9	58,0	501.307	30,00	150.392
57781491	LOPEZ ESPIAGO LUIS	JUAN II ARAGON		9								1.089.768		6	2,8	16,8	183.081	30,00	13.731
57782291	AGRUP VIVIENDAS EDIF-MIR	MONREAL		24								471.359		5	3,0	15,0	68.024	30,00	22.446
57784891	HOSTALED LOBERA CARMEN	MTRC LA RABIDA		2								92.742		18	2,9	52,2	48.411	30,00	14.523
57787491	CALVO ARLYO MIGUEL-ANGEL	INFANTES ESPA/A		2								1.723.392		13	2,9	37,7	649.718	30,00	194.915
57789691	GUILLO PELEGRIN JUAN-ALF	CN VADO SAGRADA FAMILIA		0								55.946		3	3,0	9,0	5.035	30,00	1.661
57790791	CAMPO LOPEL EMILIO			1		6						1.009.067		9	2,8	25,2	254.284	30,00	87.723
57791191	AGRUP VIVIENDAS EDIF-MIR	MONREAL		22								497.901		5	3,0	15,0	71.857	30,00	23.712
57791391	AGRUP VIVIENDAS EDIF-MIR	MONREAL		26								482.424		5	3,0	15,0	69.619	30,00	22.972
57791691	AGRUP VIVIENDAS EDIF-MIR	MONREAL		24								772.208		5	3,0	15,0	111.439	30,00	36.773
57791791	AGRUP VIVIENDAS EDIF-MIR	MONREAL		22								522.071		5	3,0	15,0	75.341	30,00	24.860
57793391	PALOMAR ALGORA FRANCISCO	COMIN, JESUS		3								855.778		6	2,8	16,8	295.243	30,00	88.572
57796891	AGRUP VIVIENDAS EDIF-MIR	MONREAL		24								542.356		5	3,0	15,0	78.271	30,00	25.827
57798691	AGRUP VIVIENDAS EDIF-MIR	MONREAL		20								53.872		5	3,0	15,0	7.778	30,00	2.564
57803191	AMMAR EL NACHEF	TEHENTE CATALAN		3								726.019		4	3,0	12,0	87.122	30,00	26.136
57803891	ESCORIHULLA FERRERLELA M	ECHEGARAY Y CABALLERO		2								116.258		17	2,9	49,3	35.633	30,00	10.689
57807291	AGRUP. VIV. EDIFICIO MIR	MONREAL		22								759.168		5	3,0	15,0	109.560	30,00	36.151
57807391	AGRUP.VIV. EDIFICIO MIRA	MONREAL		24								482.226		5	3,0	15,0	69.595	30,00	22.964
57807491	AGRUP.VIV. EDIFICIO MIRA	MONREAL		22								518.054		5	3,0	15,0	74.762	30,00	24.670
57807591	AGRUP.VIV.EDIFICIO MIRAD	MONREAL		20								40.964		5	3,0	15,0	5.913	30,00	1.949
57807691	AGRUP.VIV.EDIFICIO MIRAD	MONREAL		28								496.386		5	3,0	15,0	71.636	30,00	23.638
57807791	AGRUP.VIV.EDIFICIO MIRAD	MONREAL		26								476.628		5	3,0	15,0	68.785	30,00	22.696
57807891	AGRUP.VIV.EDIFICIO MIRAD	MONREAL		26								540.249		5	3,0	15,0	77.967	30,00	25.727
57807991	AGRUP.VIV.EDIFICIO MIRAD	MONREAL		28								787.685		5	3,0	15,0	113.677	30,00	37.512
57808391	AGRUP.VIV.EDIFICIO MIRAD	MONREAL		20								671.507		5	3,0	15,0	96.908	30,00	31.976
57809391	TAPICERIAS Y DECORACION,	CAMELIA		24								4.179.200		4	3,0	12,0	501.504	30,00	150.451
57810191	AGRUP VIVIENDAS EDIF-MIR	MONREAL		0								482.226		5	3,0	15,0	69.595	30,00	22.964
57812091	GIMENO GUILLEN MIGUEL-AN	LOZANO MONZON		6								739.716		2	3,0	6,0	44.382	30,00	15.311
57812891	DIRECCION GESTION ASESOR	SALVADOR ALLENDE		87								888.338		2	3,0	6,0	53.300	30,00	15.990
57813791	RIVAS MARTIN M-LUISA	AV CLAVE		53								1.104.340		3	3,0	9,0	99.390	30,00	14.908
57813891	AGRUP VIVIENDAS EDIF-MIR	MONREAL		26								141.006		5	3,0	15,0	20.350	30,00	6.715
57813991	AGRUP VIVIENDAS EDIF-MIR	MONREAL		28								488.549		5	3,0	15,0	70.508	30,00	23.264
57814091	YAGUE QUINTIN REBECA	JULIAN RIBERA		26								599.945		9	2,8	25,2	151.186	30,00	21.451
57814491	FERNANDEZ PEREZ ANTONIO	BUNN		10								979.621		2	3,0	6,0	58.777	30,00	17.633
57822691	SACENZ GARCIA MIGUEL-ANGE	TORRE BRAJAS		27								3.477.524		14	2,9	40,6	1.411.874	30,00	423.562
57824991	CHAVEZ JOHN Y OTRA	CN CLAVERIA	GRP	0								34.241		11	2,9	31,9	10.922	30,00	3.674
57826191	PALLAS BERGEGAL M-LUISA	ALVIRA LASIERRA		12								695.188		13	2,9	37,7	189.438	30,00	56.830
57830291	NAVASCUEN AMALLOVIETA CO	D PEDRO DE LUNA		36								857.106		18	2,9	52,2	447.409	30,00	134.222
57830391	MARIN BORAU MIGUEL-A Y E	GUTIERREZ MELLADO		9								2.042.589		1	3,0	3,0	61.277	30,00	18.383
57831091	AZULEJOS ARAGON, S.A	TRAV DEL VADO		3								431.539		20	2,9	58,0	250.292	30,00	75.087
57831691	VILLARROYA LOREN PILAR	AV NAVARRA		7								784.588		5	3,0	15,0	117.688	30,00	35.306
57835491	AGRUP-VIV-EDIFICIO-MIRAJO	MONREAL		14								487.824		5	3,0	15,0	70.399	30,00	23.230
57837091	ESCRIBA SOLANS M-MAGDALE	ILDEFONSO M GIL		20								4.335		7	2,8	19,6	849	30,00	288
57837191	ESCRIBA SOLANS M-MAGDALE	ILDEFONSO M GIL		14								655.012		7	2,8	19,6	128.382	30,00	44.289
57837291	COURFA, S.L	ESTACION		5								1.575.031		3	3,0	9,0	141.752	30,00	42.525
57839191	ALVAREZ GARCIA PEDRO	DAROCA		24								42.743		16	2,9	46,4	19.832	30,00	5.949
57839291	ARTAL PEREZ JOSE-LUIS	SANTA GEMA		45		2						203.295		2	3,0	6,0	12.197	30,00	3.659
57840891	AGRUP VIVIENDAS EDIF-MIR	MONREAL		28								526.550		5	3,0	15,0	75.989	30,00	25.074
57840991	AGRUP VIVIENDAS EDIF-MIR	MONREAL		20								804.544		5	3,0	15,0	116.105	30,00	38.313
57841191	FALCON MEDINA JUAN	DOCTOR IBAEZ		2								424.639		1	3,0	3,0	12.739	30,00	4.203
57845491	LAYUS ROYO PILAR	CN TORRES		9								133.722		6	2,8	16,8	22.465	30,00	6.739
57848891	MARTINEZ FRANCIA M-VICTO	PARQUE ROMA		0								1.444.923		4	3,0	12,0	173.390	30,00	52.017
57857491	CALVO-MORA-CARLOS	CASTELLON PLANA		5								199.062		14	2,9	40,6	80.819	30,00	26.668
57857991	SERRANO-ESCUERO-JOSE-MA	COMPROMISO CASPE		8								765.513		1	3,0	3,0	22.965	30,00	6.889
57861191	AGRUP-VIVIENDAS-EDIF-MIR	MONREAL		24								828.320		5	3,0	15,0	119.541	30,00	39.445
57866191	SERRANO-CARRASCO-JOSE-M	AV P GARGALLO		0								927.067		3	3,0	9,0	83.436	30,00	27.533
57868591	RODRIGO-REVI-LLA-EL IDIO	MONEGROS		2								641.955		5	3,0	15,0	96.293	30,00	28.887
57868691	ATARCS BESCOS EDUARDO	J PELLICER		18								615.132		7	2,8	19,6	120.565	30,00	36.169
57870291	AGRUP.VIV.EDIFICIO MIRAS	MONREAL		28								566.922		5	3,0	15,0	81.813	30,00	26.996
57870491	AGRUP-VIV-EDIFICIO-MIRAS	MONREAL		22								517.922		5	3,0	15,0	74.742	30,00	24.664
57870591	AGRUP-VIV-EDIFICIO-MIRAS	MONREAL		28								785.248</							

EXPRE.	CQNRIBUYENTE	FINCA	K	NUM	D	BL	PB	ES	PL	PG	PE	VALOR	FINAL	A	IP	POR.	INCREMENTO	TIPO	CUOTA
57935591	VAL MARCO MANUEL	UR TORRE BARAJAS		21								833.141	4 3,0 12,0				99.976	30,00	29.993
57937491	SEGUE ALMORIN FELIX	F VITORIA		19								43.072	1 3,0 3,0				1.292	30,00	387
57939691	SOLA CUBER GALO	PELAYO		49								2.490.670	20 2,9 58,0				1.444.588	30,00	216.688
57939791	GARGALLO ROMEO M-PILAR	PELAYO		49								2.615.130	0,0 0,0				758.387	30,00	227.516
57940291	MANIFESTACION-35-SA**	R CATOLICO		59								2.265.268	1 3,0 3,0				67.958	30,00	23.444
57942491	MU/OZ MARIN HERMOGENES	R CAJAL		24								387.144	20 2,9 58,0				224.543	30,00	74.092
57947791	AGRUP-VIVIENDAS-EDIF-MIR	MONREAL		20								558.229	5 3,0 15,0				80.563	30,00	26.582
57947991	AGRUP-VIVIENDAS-EDIF-MIR	MONREAL		22								574.956	5 3,0 15,0				82.977	30,00	27.382
57948891	CALVO ROCHE HECTOR	M S M CILLAS		4								44.053	2 3,0 6,0				2.643	30,00	792
57949191	CAJADA ANDREU JOSE-IGNAC	P IGLESIAS		7								497.167	10 2,8 28,0				139.206	30,00	41.762
57950491	LAFUENTE PUEYO MANUEL Y	SAN JUAN DE LA PEZA		157								362.329	4 3,0 12,0				43.479	30,00	14.999
57954791	CALATAYUD Y PONCE DE LLO	GRAN VIA		11								136.881	8 2,8 22,4				30.661	30,00	10.576
57954891	CALATAYUD Y PONCE DE LLO	GRAN VIA		11								3.724.901	9 2,8 25,2				938.675	30,00	323.876
57956091	SANCHEZ_MORALES CARMEN	AV SAN JOSE		15								82.349	4 3,0 12,0				9.881	30,00	2.964
57963391	AMELUGO-SA**	OVIDEO		29								362.794	5 3,0 15,0				50.561	30,00	15.166
57964091	MARUGAN RODRIGUEZ M-REYE	AV NAVARRA		57								691.398	3 3,0 9,0				62.225	30,00	9.333
57964191	MARUGAN RODRIGUEZ M-REYE	AV NAVARRA		47								30.754	3 3,0 9,0				2.767	30,00	456
57964791	CELMA BUJ JOAQUIN Y CTRA	LOPEZ ALLUE		4								720.270	20 2,9 58,0				417.756	30,00	125.376
57969791	AGRUP-VIVIENDAS-EDIF-MIR	MONREAL		24								779.189	5 3,0 15,0				112.450	30,00	37.107
57973791	TRESACO NAVARRO FCC-AVI	UR MAITENA		0								3.304.662	1 3,0 3,0				99.139	30,00	29.741
57975291	ROYO PORTOLES MA DALENA	LAGASCA		29								1.143.628	5 3,0 15,0				317.928	30,00	95.377
57977191	PUNTE ARCOS MARTA	P SARASATE		2								43.862	1 3,0 3,0				1.315	30,00	453
57977591	GARCIA OLEGO M-CONCEPCIO	M ESTREMIANA		12								745.271	2 3,0 6,0				44.716	30,00	13.414
57978291	MARQUINO CAMBRON RAFAEL	A BRAVO		18								419.001	2 3,0 6,0				25.140	30,00	7.542
57980491	RUIZ RABADAN JOSE-LUIS	TEJAR		23								28.581	1 3,0 3,0				857	30,00	257
57983891	ROYO PORTOLES M-MAGDALEN	LAGASCA		29								226.200	5 3,0 15,0				62.883	30,00	18.864
57983991	BACAICOA MU/OZ JCSE-LUIS	ORENSE		65								235.866	2 3,0 6,0				14.151	30,00	4.670
57990391	JOSE MAURICIO VICENTE	J SANZ IBAVEZ		15								44.664	5 3,0 15,0				6.699	30,00	2.309
57990591	ALDA GALVEZ CARLOS	GALAN BERGUA		11								1.677.996	5 3,0 15,0				251.699	30,00	83.055
57992691	JACENZ-BURUAGA ALGERDI JE	TENOR FLETA		18								124.082	18 2,9 52,2				64.770	30,00	21.357
57993191	AGRUP-VIVIENDAS-EDIF-MIR	MONREAL		24								505.475	5 3,0 15,0				72.946	30,00	24.070
57993791	PARDOS NAVARRO BENEDICTO	PARQUE RICARDO MUR		4								416.891	2 3,0 6,0				25.013	30,00	7.504
57999391	GONZALEZ RUIZ JOSEFA	GP A ROJAS FASE II		4								147.746	4 3,0 12,0				17.729	30,00	5.318
58007791	GARCIA VEGA MERCEDES	S J PE/A		181								512.390	1 3,0 3,0				15.371	30,00	4.611
58008991	FORCEN VICENTE ANGELES	FRAY L URBANO		3								1.275.579	15 2,9 43,5				554.876	30,00	95.712
58009191	FORCEN VICENTE ANGELES	FRAY L AMIGO		8								1.120.204	10 2,8 28,0				313.657	30,00	54.105
58010091	AGRUP-VIVIENDAS-EDIF-MIR	MONREAL		28								791.175	5 3,0 15,0				114.177	30,00	37.676
58010191	AGRUP-VIVIENDAS-EDIF-MIR	MONREAL		20								40.964	5 3,0 15,0				5.913	30,00	1.949
58014391	AGRUP-VIVDAS-FLORENT-BAL	F BALLESTEROS		0								9.196	2 3,0 6,0				551	30,00	190
58014791	TEJERO MONTESINOS JESUS	C NAVARRO		8								356.184	2 3,0 6,0				21.371	30,00	6.411
58016291	CASAS SEGURA HIPOLITO	LASIERRA PURROY		118								548.398	8 2,8 22,4				122.841	30,00	40.537
58017191	BONA CORBATON ADOLFO Y O	M ZAYAS		13								173.602	2 3,0 6,0				10.416	30,00	3.436
58018091	MONTERO SANCHEZ PILAR Y	ANZANIGO		12								192.844	2 3,0 6,0				11.570	30,00	3.991
58018291	ALMAZAN NAVAS ANTONIC Y	CN TORRES		93								94.186	5 3,0 15,0				14.127	30,00	4.657
58018491	PROMAGCA-SA**	PG MALPICA		101								885.900	1 3,0 3,0				26.577	30,00	7.973
58018791	GARCIA GARCIA PILAR	AV MADRID		170								894.321	3 3,0 9,0				80.488	30,00	24.146
58018891	AGRUP-VIVIENDAS-EDIF-MIR	MONREAL		22								532.609	5 3,0 15,0				76.862	30,00	25.362
58019891	ABANTO HIJAZO ANTONIC	L ROMEO		28								48.168	3 3,0 9,0				4.335	30,00	1.300
58021091	LOPEZ CASABONA ANTONIO Y	HUERVA		18								3.770.200	20 2,9 58,0				2.186.716	30,00	656.014
58022291	LUNA ABAD MIGUEL-ANGEL	AV CATALU/A		36								592.475	2 3,0 6,0				35.548	30,00	5.865
58023291	RUBIO PE/A ENRIQUE	M MARCIAL		10								848.250	19 2,9 55,1				467.385	30,00	5.140
58023591	RUBIO LAZARO ELOY	M MARCIAL		10								848.250	16 2,9 46,4				393.588	30,00	2.156
58023891	ALGARABEL MERINO LOURDES	M MARCIAL		10								848.250	7 2,8 19,6				166.257	30,00	489
58023991	ALGARABEL ORDEN JOSEFINA	M MARCIAL		10								848.250	7 2,8 19,6				166.257	30,00	489
58024191	ALGARABEL ORDEN BONIFACI	M MARCIAL		10								848.250	7 2,8 19,6				166.257	30,00	489
58024391	ALGARABEL ORDEN ANTONIO	M MARCIAL		10								848.250	7 2,8 19,6				166.257	30,00	489
58025991	ARENAS ALVARADO LUIS	LORENTE		7								701.062	20 2,9 58,0				406.615	30,00	45.744
58026191	ARENAS ALVARADO LUIS	SANTANDER		21								970.283	20 2,9 58,0				562.764	30,00	63.310
58029791	ANDRES MARZO CONSUELO	V BERDUSAN		10								1.127.850	7 2,8 19,6				221.058	30,00	76.263
58029891	ANDRES MARZO CONSUELO	V BERDUSAN		10								34.368	7 2,8 19,6				6.736	30,00	2.322
58029991	ANDRES MARZO CONSUELO	BERDUSAN, VICENTE		10								7.982	7 2,8 19,6				1.564	30,00	538
58033491	CIUDAD ZARRALANGA M-LUZ	OLLITA		3								201.100	10 2,8 28,0				56.308	30,00	18.580
58035291	FRAY LAZARO MIGUEL	TEMPLE		1								510.930	20 2,9 58,0				296.339	30,00	88.901
58035891	OLMOS SERON ENRIQUE	N GUILLEN		5								661.029	1 3,0 3,0				19.830	30,00	5.949
58037991	RIO-IBAIZABAL-SA**	C AGUSTO		4								883.146	3 3,0 9,0				79.483	30,00	26.227
58038391	BISQUER DIAZ GERARDO-LUI	LUCERO ALBA		0								3.939.612	2 3,0 6,0				236.376	30,00	78.004
58040191	AGRUP-VIVIENDAS-EDIF-MIR	MONREAL		20								711.221	5 3,0 15,0				102.640	30,00	33.871
58042591	MARCHENA SANCHEZ RAFAEL	CASPE		63								488.220	2 3,0 6,0				29.293	30,00	8.787
58046991	VERDEJO PEDRAZA JOSE-IGN	L PARDO		10								449.056	3 3,0 9,0				40.415	30,00	13.336
58047091	ROMANOS ISO JOAQUINA-EST	AV GOMEZ LAGUNA		32								1.422.576	2 3,0 6,0				85.354	30,00	25.606
58047191	ROMANOS ISO JOAQUINA-EST	AV GOMEZ LAGUNA	</																

EXPIE.	CONTRIBUYENTE	FINCA	K	N	M	D	BL	PB	ES	PL	PG	PE	VALOR FINAL	A*	TP*	POR*	INCREMENTO	TIPO	CUOTA
58124991	CUDOS ARTERO M-CRUZ	LAGASCA		29									DR 1.393.957	15	2,9	43,5	606.371	30,00	181.911
58126991	RUESCA HERNANDEZ ANGEL Y	MESONES ISUELA		72									B 331.536	10	2,8	28,0	92.830	30,00	27.849
58129491	PEREZ GIL JESUS	ARMAS		147									I 435.993	10	2,8	28,0	122.078	30,00	18.311
58130491	LERIN BAYONA CONCEPCION	PROVENZA		1									DR 284.869	9	2,8	25,2	71.786	30,00	21.536
58134091	MOYA SORIA SANTIAGO	TIERNAS		33									I2 246.255	5	3,0	15,0	36.938	30,00	11.081
58134491	ANADON ANDRES CLOTILCE Y	DAROCA		3									I2 539.524	4	3,0	12,0	32.371	30,00	9.711
58135691	LEISURE CAPITAL SA	SAN MIGUEL		14									4 1.465.976	1	3,0	3,0	43.979	30,00	13.193
58135991	PICAZO SERRANO ELVIRA	MANUELA SANCHO		42									ZH 391.010	20	2,9	58,0	226.785	30,00	68.035
58139091	MONTESINOS LAMBISTOS AMA	PANO Y RUATA		15									I2 645.350	20	2,9	58,0	374.303	30,00	112.290
58139191	VIZMANOS ROYO JOSE ALEJA	BR CARTUJA	CRT	0									C 235.554	1	3,0	3,0	7.066	30,00	2.119
58140491	CEA SANCHEZ J-MANUEL	LASIERRA PURROY		80									E 531.026	4	3,0	12,0	39.826	30,00	11.947
58141691	PELLICER IRACHE PABLO	T IRIARTE		1									CT 478.749	20	2,9	58,0	277.674	30,00	45.811
58145291	LAGA COSTA AGUSTIN	S PABLO		67									D 501.853	9	2,8	25,2	126.466	30,00	37.940
58145991	RODRIGO CONTIN ABRAHAM	MENENDEZ PELAYO		8									C 612.074	18	2,9	52,2	319.502	30,00	95.850
58148191	AGRUP-VIVIENDAS-EDIF.MIR	MONREAL		24									C 775.698	5	3,0	15,0	111.944	30,00	36.939
58154191	LACOMA MEDINA JUAN-JCSUS	M S M AGUSTIN		95									D 942.472	15	2,9	43,5	409.975	30,00	135.290
58155491	RUBIO LOZANO ANGELES Y O	RIOJA		24									E 1.150.062	2	3,0	6,0	69.003	30,00	22.768
58156491	MONTORIO APERTE JOSE M	S A M CLARET		2									LC 473.088	11	2,9	31,9	150.915	30,00	49.801
58157391	ESCORIHUELA FERRERUELA M	ECHEGARAY Y CABALLERO		4									CT 179.884	17	2,9	49,3	57.832	30,00	17.349
58157491	ESCORIHUELA FERRERUELA M	ECHEGARAY Y CABALLERO		4									4 179.884	17	2,9	49,3	57.832	30,00	17.349
58158291	PUERTOLLAS SERENA GLORIA	ESTEBANES		1									5 505.804	20	2,9	58,0	196.251	30,00	58.874
80143290	QUINTANA DEL MAZO JUAN	DELICIAS		5									DA 599.151	8	2,8	22,4	134.209	30,00	40.262
80147290	NEBOT MOYA EDUARDO RAMON	CN PILON		0									E 354.195	8	2,8	22,4	79.339	30,00	23.801
90000190	PROMOCIONES NUEVA VILLA	PARTIDA ROSEQUE		7									30.882.101	20	2,9	58,0	17.911.618	30,00	423.967
90001790	DINA GARCIA JESUS	TORRES QUEVEDO		7									I2 664.882	14	2,9	40,6	269.942	30,00	80.982
90002890	INMARBAL SA	TUDELILLA		8									D 341.457	1	3,0	3,0	10.243	30,00	3.073
90007290	COPERSA	HERNAN CORTES		29									73.807	1	3,0	3,0	2.214	30,00	664
90007390	COPERSA	HERNAN CORTES		29									A 1.492.978	1	3,0	3,0	44.789	30,00	13.436
90007490	COPERSA	CORTES, HERNAN		29									E 1.438.655	1	3,0	3,0	43.159	30,00	12.947
90007590	COPERSA	HERNAN CORTES		29									73.807	1	3,0	3,0	2.214	30,00	664
90009690	PASAMAR NAVARRO ALFREDJ	VIOLETA PARRA		22									C 523.613	6	2,8	16,8	87.966	30,00	29.078
90012090	CABEZA JIMENEZ JESUS	ESPOZ Y MINA		7									G 862.071	1	3,0	3,0	25.862	30,00	8.534
90013590	ANDRES MATEO ANA-M Y DTR	PL ROMA		6									F 878.867	15	2,9	43,5	382.307	30,00	114.692
90013990	DOLZ ALTABAS LEOPOLDO-JU	ZARAGOZA LA VIEJA		31									G 285.440	8	2,8	22,4	63.938	30,00	19.181
90014390	RODRIGO RODRIGO EULOGIO	LAPUYADE		43									F 1.583.050	4	3,0	12,0	189.966	30,00	62.686
90019190	GERGUA BALLARIN SALTASAR	GRAN VIA		38									4.364.313	13	2,9	37,7	1.645.346	30,00	542.927
90021490	MAGEM SEGURA JOAQUIN	JUAN PABLO BONET		13									I2 897.803	3	3,0	9,0	80.802	30,00	24.240
90022990	MAQUEDA ROMERO ANTONIO	CILCILIO NAVARRO		7									I2 332.017	7	2,8	19,6	65.075	30,00	21.472
90027390	MONTE URGULL SA	CORONA DE ARAGON		43									04 23.459.280	12	2,9	34,8	8.163.829	30,00	2.449.148
90030190	MATEO MORENO ROSA-M	FAROLERO		4									1.884.602	20	2,9	58,0	1.093.069	30,00	327.920
90031190	GECONVISA SA	LA TORRE		23									11 42.499	2	3,0	6,0	2.549	30,00	840
90031690	MARTINEZ VIVAS LUIS	SANTA LUCIA		8									I2 797.966	9	2,8	25,2	201.087	30,00	60.326
90032290	LAHULLA RUBIO M-LUISA Y	PS MARIA AGUSTIN		74									DR 728.234	20	2,9	58,0	233.034	30,00	69.910
90032990	PESCADOR LUCIA MIGUEL	ROSALIA DE CASTRO		21									567.140	6	2,8	16,8	95.279	30,00	28.583
90033090	PESCADOR LUCIA MIGUEL	ROSALIA DE CASTRO		0									111.384	6	2,8	16,8	18.712	30,00	5.613
90034190	LACABRA LISO JULIA	ANTONIO ADRADOS		12									325.981	11	2,9	31,9	103.987	30,00	31.196
90034490	MACIAS TORRECILLAS M-CAR	RAMIRO I DE ARAGON		30									A 983.050	6	2,8	16,8	165.152	30,00	49.455
90035290	SAN MIGUEL ORUNA JOSE	MIRAFLORES		14									F 337.396	12	2,9	34,8	117.413	30,00	35.224
90052390	ANTONIO CALLAVE SA	MADRID, AVENIDA DE		222									299.475.904	140	652.728	158.823.176	3,50	9.501	
90160590	PIN RODRIGO JOSEFINA	PANTALEON BENEDI		1									B 333.920	12	2,9	34,8	68.119	30,00	20.435
90162890	LUENGO IRIGOYEN ANGEL	TOMAS HIGUERA		28									B 470.471	2	3,0	6,0	28.228	30,00	8.468
90164690	CEBRIAN SEGUER ROQUE Y O	RICLA		13									I2 885.690	20	2,9	58,0	513.700	30,00	169.521
90165590	FERNANDEZ CUNCHILLGS MAR	JOSE OTO		20									B 364.474	1	3,0	3,0	10.934	30,00	3.280
90165990	CENTRO DE INVERSIONES Y	AV JOTA		0									5.141.827	3	3,0	9,0	462.764	30,00	138.829
90166090	CENTRO DE INVERSIONES Y	ALCALDE CABALLERO		0									5.892.595	3	3,0	9,0	530.333	30,00	159.100
90166190	CENTRO-INV-PROMOCIONES-S	PROLOG A CABALLERO		70									136.290	3	3,0	9,0	12.266	30,00	3.679
90166290	CENTRO-INV-PROMOCIONES-S	PROLOG A CABALLERO		0									253.110	3	3,0	9,0	22.779	30,00	6.833
90166390	CENTRO-INV-PROMOCIONES-S	PROLOG A CABALLERO		0									499.405	5	3,0	15,0	74.910	30,00	22.473
90171590	ORMAD HERNANDEZ OVIDIO-J	AZNAR,ADOLFO-XCINEASTA		7									D3 386.644	7	2,8	19,6	75.782	30,00	25.078
90174290	KIM CONSTRUCCIONES SA	PADRILLA		4									GJ 44.337	1	3,0	3,0	1.330	30,00	399
90177390	SORIANO SERRA M CONSCLAC	VALLADOLID		3									SO LA R 752.640	5	3,0	15,0	112.896	30,00	33.868
90177790	SANTAFE SANCHEZ FRANCISC	NIRA SRA DEL SALZ		2									I2 502.638	8	2,8	22,4	112.590	30,00	33.777
90179190	GARCIA CHAVARRIA JOSE	ILLUECA		3									D 1.605.926	2	3,0	6,0	96.355	30,00	28.976
90179490	MATEO BUENO FELIPE FERNA	GARCIA ARISTA, GREG.		21									A 503.265	8	2,8	22,4	112.731	30,00	33.816
90181090	GIMENEZ MARCEN MACARIO	BLAS UBIDE		7									1.555.358	4	3,0	12,0	186.642	30,00	55.992
90182190	ARENY CASTELLA RAMON	GARCIA ARISTA		30									B 339.691	1	3,0	3,0	10.190	30,00	3.362
90187390	MILAGR ZARAGOZA DE VIVIE	LA MILAGROSA		5									I 41 92.363	7	2,8	19,6	18.103	30,00	5.430
90191190	ANGULO COTARELO JOAQUIN	TORRES QUEVEDO		4									DR 325.018	2	3,0	6,0	19.501	30,00	6.434
90191590	LOPEZ GENZOR ISABEL	MONASTERIO DE ALAHON		6									4 297.547	19	2,9	55,1	163.948	30,00	49.184
90194290	AGRUP DE VIVIEN EDIF MIR	MONREAL		20									B 667.402	5	3,0	15,0	89.678	30,00	26.973
90194390	AGRUP VIVIEN EDIF MIRAO	MONREAL		20									B 654.357	5	3,0	15,0	87.925	30,00	29.013
90194490	AGRUP VIVIEN EDIF MIRAO	MONREAL		20									C 700.456	5	3,0	15,0	94.117	30,00	31.057
90196290	CAGA AS CHAMERO LUIS	GONZALO DE SERCEO		1									E 547.608	20	2,9	58,0	317.612	30,00	95.283
90197290	HERNANDEZ GARCIA JOSE-A	EMBARCADERO		26									I2 546.978	20	2,9	58,0	235.200	30,00	70.560
90198990	PARRA GRAMACHE LUIS-A Y	MARIA ZAMBRANO		34									B 482.197	5	3,0	15,0	72.329	30,00	23.867
90200190	MARIEZCURRENA MANERO AN	YOLANDA DE SAR		3									B 388.006	4	3,0	12,0	46.560	30,00	15.365
90201090	AGR VIVIENDAS EDIF MIRAD	MONREAL		20									A 473.159	5	3,0	15,0	66.435	30,00	19.930
90201190	AGR VIVIENDAS EDIF MIRA	MONREAL		22									D 667.096	5	3,0	15,0	96.471	30,00	28.940
90201590	DINA GARCIA JESUS	SANZ IBA EZ		3									B 542.554	14	2,9	40,6	220.276	30,00	

EXPT.E.	CONTRIBUYENTE	FINCA	K	NUM	D	BL	PB	ES	PL	PG	PE	VALOR FINAL	A <sub>2</sub>	TP <sub>1</sub>	POR <sub>1</sub>	INCREMENTO	TIPO	CUOTA
90260191	FERRER CRESPO M-FILAR	BR MOVERA		16								513.708	10	2,8	28,0	143.838	30,00	43.151
90260890	AGRUPACION VIV EDIFICIO	MONREAL		24								761.472	5	3,0	15,0	109.893	30,00	32.967
90261991	IZQUIERDO AZNAR LUIS	LA SALINA		2								672.252	20	2,9	58,0	389.906	30,00	116.971
90262191	AGRUP VIVIENDAS EDIF MIR	MONREAL		22								489.800	5	3,0	15,0	70.684	30,00	21.205
90264291	ANDRES AURIA BASILISA-AN	MIGUEL SERVET		1								854.753	20	2,9	58,0	495.756	30,00	148.727
90264391	COTILLAS ROMERO JOSE	GOMEZ LAGUNA		12								1.551.925	2	3,0	6,0	93.115	30,00	27.934
90267491	ESCORIHUELA FERRERUELA M	ECHEGARAY Y CABALLERO		4								145.900	17	2,9	49,3	46.906	30,00	14.071
90267891	AGRUP VIVIENDAS EDIF MIR	MONREAL		20								719.322	5	3,0	15,0	103.808	30,00	34.255
90267991	TORRES GALVEZ FRANCISCO-	MARINA ESPA OLA		12								848.250	2	3,0	6,0	50.895	30,00	16.795
90268791	GOMEZ CASO PILAR	LATASA		17								768.288	4	3,0	12,0	268.900	30,00	80.670
90269791	EDIFICIO MIRADOR SA	MONREAL		26								752.252	5	3,0	15,0	108.564	30,00	32.568
90269991	AGRUP VIV EDIFICIO MIRAD	MONREAL		24								779.979	5	3,0	15,0	112.563	30,00	33.768
90270391	AGRUP VIV EDIF MIRADOR S	MONREAL		24								752.252	5	3,0	15,0	108.564	30,00	32.568
90273991	SANCHIZ RAMOS MARIA JESU	UR MONTECANAL		13	S							333.106	5	3,0	15,0	49.965	30,00	14.989
90274091	SANCHIZ RAMOS MARIA JESU	UR MONTECANAL		13	S							333.106	5	3,0	15,0	49.965	30,00	14.989
90274191	SANCHIZ RAMOS MARIA JESU	UR MONTECANAL		13	S							333.106	5	3,0	15,0	49.965	30,00	14.989
90274291	SANCHIZ RAMOS M-JESUS	UR MONTECANAL		13	S							333.106	5	3,0	15,0	49.965	30,00	14.989
90274391	SANCHIZ RAMOS MARIA JESU	UR MONTECANAL		13	S							333.106	5	3,0	15,0	49.965	30,00	14.989
90274491	SANCHIZ RAMOS MARIA JESU	UR MONTECANAL		13	S							333.106	5	3,0	15,0	49.965	30,00	14.989
90279291	AGRUPAC VIVIEN EDIFICIO	MONREAL		24								471.359	5	3,0	15,0	68.024	30,00	20.406
90279391	AGRUP VIVIEN EDIF MIRADO	MONREAL		24								540.973	5	3,0	15,0	78.069	30,00	23.420
90279491	AGRUP VIVIEND EDIF MIRAD	MONREAL		28								544.529	5	3,0	15,0	78.585	30,00	23.574
90279991	MARCO GOMEZ ISABEL	PL SANTO DOMINGO		9								867.972	14	2,9	40,6	352.396	30,00	105.718
90280691	ULMOS ZABAL PILAR	BGLONIA		12								758.028	4	3,0	12,0	90.963	30,00	30.015
90283391	ESCORIHUELA FERRERUELA M	ECHEGARAY Y CABALLERO		4								110.176	17	2,9	49,3	35.421	30,00	10.625
90283491	ESCORIHUELA FERRERUELA M	ECHEGARAY Y CABALLERO		4								110.176	17	2,9	49,3	35.421	30,00	10.625
90284591	BARCLAYS LEASING SA	SARASATE		3								1.661.299	1	3,0	3,0	49.838	30,00	16.446
90302991	ESCORIHUELA FERRERUELA M	ECHEGARAY CABALLERO		4								117.426	17	2,9	49,3	37.752	30,00	11.375
90303091	ESCORIHUELA FERRERUELA M	PS ECHEGARAY		4								154.152	17	2,9	49,3	49.559	30,00	14.867
90303191	ESCORIHUELA FERRERUELA M	PS ECHEGARAY		4								146.900	17	2,9	49,3	47.228	30,00	14.168
90303291	ESCORIHUELA FERRERUELA M	PS ECHEGARAY		4								146.900	17	2,9	49,3	47.228	30,00	14.168
90303391	FAMFL-SA	LAS CORTES		7								37.154	5	3,0	15,0	5.573	30,00	1.671
90304291	PROMOT INMOB GAMA-SA	OVIEDO		57								210.404	1	3,0	3,0	6.312	30,00	1.893
90305391	MARTINEZ ALCALDE JOSE-M	PL SERRANO BERGES SIS		2								774.804	10	2,8	28,0	216.945	30,00	65.083
90305791	AGRUP VIV EDIF MIRAFLOR	MONREAL		20								654.055	5	3,0	15,0	94.391	30,00	28.317
90308291	ISLA VARELA ALFREDO Y OS	BOGGIERO		164								532.582	18	2,9	52,2	278.007	30,00	83.402
90325191	MARTINEZ LUZANO MARIANO	ESTEPONA		3								304.885	6	2,8	16,8	64.660	30,00	19.398
90328991	MARTINEZ AOIZ GONZALC	UR PARQUE ROMA		3								1.393.812	11	2,9	31,9	444.626	30,00	133.397
90329091	MARTINEZ AOIZ GONZALC	UR PARQUE ROMA		3								72.749	10	2,8	28,0	20.369	30,00	6.110
90335691	RENFE	GARCIA GALDEANO		16								167.952,787	19	2,9	55,1	103.561,985	30,00	180.089

LO QUE COMUNICO A VD. PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS, ADVIRTIENDOLE QUE CONTRA LA PRESENTE RESOLUCION PUEDE INTERPONER RECURSO DE REPOSICION EN EL PLAZO DE UN MES, A CONTAR DESDE EL DIA SIGUIENTE A LA FECHA DE ESTA NOTIFICACION. POSTERIORMENTE PODRA VD. INTERPONER RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO EN EL PLAZO DE DOS MESES, A CONTAR DESDE EL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DE LA RESOLUCION DEL RECURSO DE REPOSICION, SI ES EXPRESA SI NO LO FUERE, EL PLAZO SERA DE UN AÑO, A CONTAR DESDE LA FECHA DE INTERPOSICION DEL RECURSO DE REPOSICION TODO ELLO SEGUN LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 52 Y SIGUIENTES DE LA LEY REGULADORA DE LA JURISDICCION CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA DE 27 DE DICIEMBRE DE 1.956, EN RELACION CON EL ARTICULO 108 DE LA LEY REGULADORA DE LA BASE DE REGIMEN LOCAL DE 2 DE ABRIL DE 1.985 Y EL ARTICULO 192 DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 781/86, DE 18 DE ABRIL. INDEPENDIEMENTE PODRA UTILIZAR CUALQUIER OTRO RECURSO QUE FSI-TIME PROCEDENTE.

LA INTERPOSICION DE RECURSOS DE REPOSICION NO DETENDRA EN NINGUN CASO LA ACCION ADMINISTRATIVA PARA LA COBRANZA A MENOS QUE SE SOLICITE LA SUSPENSION DE LA EJECUCION DEL ACTO, ACOMPAÑADO GARANTIA QUE CUBRA EL TOTAL DE LA DEUDA TRIBUTARIA, EN LA FORMA PREVISTA EN EL ARTICULO 192 DEL R. D. LEGISLATIVO 781/86 DE 18 DE ABRIL POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN MATERIA DE REGIMEN LOCAL

LO QUE SE HACE PUBLICO PARA CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS.  
 I. C. DE ZARAGOZA A 7 DE JULIO DE 1.992.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE

**Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social**

Núm. 44.606

Relación de expedientes de actas de infracción a la Seguridad Social y de actas de liquidación de cuotas sobre dicha materia, instruidos a las empresas que a continuación se mencionan, cuyo actual domicilio se desconoce. Por consiguiente, se procede a la notificación de las resoluciones dictadas en dichos expedientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Contra dichas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá presentarse en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, debiendo abonar, en todo caso, el importe de la liquidación o multa impuesta en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro del plazo de quince días, ya que de lo contrario se procederá a su cobro por la vía de apremio, con los recargos correspondientes, conforme al Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de octubre).

*Número de acta, empresa y último domicilio e importe*

- SP-2901-89. Cascovi, S. A. Temple, 8. 50.001.
- SP-1145-90. Vicsus, S. C. Muñoz Seca, 4-6. 7.500.
- SP-2007-90. Estructuras Nácar, S. A. L. Avenida Santa Isabel, 1, primero A. 50.001.
- SP-2008-90. Estructuras Nácar, S. A. L. Avenida Santa Isabel, 1, primero A. 50.001.
- SP-4210-90. La Unión Médica de Aragón, S. A. San Vicente de Paúl, número 1. 600.000.
- SP-4704-90. Arcimu, S. A. Francisco de Vitoria, 26. 75.000.
- L-1533-89. Thermotex, S. A. Tajada, 24, Pedrola. 216.775.
- L-3488-89. Confecciones Ubide, S. L. La Huerta, 9. 249.476.
- L-3695-89. Cascovi, S. A. Temple, 8. 129.900.
- L-374-90. Zaragoza Motor, S. A. Cesáreo Alierta, 24. 241.523.
- L-1423-90. Provider-2000, S. A. Avenida de las Torres, 42. 291.019.
- L-1356-90. Estructuras Nácar, S. A. L. Avenida de Santa Isabel, 1, primero A. 388.952.

- L-1562-90. Maj, S. L. Duquesa de Villahermosa, 6. 924.033.
  - L-1817-90. Construcciones Venta del Olivar, S. A. Independencia, 8, quinto. 436.879.
  - L-1909-90. Lysprem, S. L. Plaza de España, 17, Lucena de Jalón. 719.410.
  - L-2449-90. Hijos de Manuel Vidal, S. L. Avenida de Compromiso de Caspe, 42, puesto 37. 456.141.
  - L-2319-90. La Unión Médica de Aragón, S. A. San Vicente de Paúl, 1. 833.566.
- Zaragoza, 2 de julio de 1992. — El director provincial, José-Luis Martínez Laseca.

Núm. 44.607

Relación de expedientes de actas de infracción a la Seguridad Social y de actas de liquidación de cuotas sobre dicha materia, instruidos a las empresas que a continuación se mencionan, cuyo actual domicilio se desconoce. Por consiguiente, se procede a la notificación de las resoluciones dictadas en dichos expedientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Contra dichas resoluciones podrá presentarse recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de régimen jurídico de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación. De no ser interpuesto éste en tiempo y forma habrá de abonarse el importe de la liquidación o la multa impuesta en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro del indicado plazo de quince días, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, conforme al Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de octubre).

*Número de acta, empresa y último domicilio e importe*

- SP-353-92. Auxymon, S. A. Miguel Servet, 12-14. 250.000.
- SP-468-92. Profimper, S. L. Avenida de Madrid, 7-9, escalera segunda, octavo D. 50.100.
- SP-342-92. Miguel-Angel Aznar Ibáñez. Obispo Laplana, 2. 50.100.
- SP-459-92. Maria-Luisa Cirilo Brieba. Escultor Félix Burriel, 8. 5.000.

- SP-484-92. José Torreblanca Fernández. Avenida Puerta de Sancho, 29, ático. 50.100.
- SP-326-92. Montserrat Costa, S. C. Alfonso I, 27. 7.500.
- SP-682-92. NBR Sistemas, S. A. Independencia, 22. 50.100.
- SP-379-92. Jesús-Miguel Liñán Romero. Jusepe Martínez, 7. 50.001.
- SP-3216-91. Dersanz, S. A. Don Pedro de Luna, 40. 50.100.
- SP-345-92. María de Gracia Olmo Gutiérrez. Monasterio de Siresa, 31. 50.100.
- SP-556-92. Benigno Checa Landázuri (Bar Fergus). Zumalacárregui, 27 y 39. 50.100.
- SP-736-92. Talleres Mecánicos Larisa, S. L. Polígono Pignatelli, nave 48, Cuarte de Huerva. 50.001.
- SP-737-92. Confecciones Dogo, S. A. Predicadores, 3. 50.001.
- SP-773-92. Rafael García Moyano. Casta Alvarez, 86-88. 50.001.
- SP-805-92. Repres. Generales Gracia, S. L. Pol. Ralenco, nave 1, Cuarte de Huerva. 50.001.
- SP-807-92. Gesara Promociones, S. A. Eduardo Ibarra, 2. 50.100.
- SP-818-92. Pedro Guillén Salinas. Florentino Ballesteros, 22. 50.100.
- SP-886-92. Agrícola Ganadera Campo La Balsa. Luna, 4, Ejea de los Caballeros. 50.100.
- SP-1022-92. Luamar, S. L. Calle E, Mequinenza. 7.500.
- SP-1132-92. Construcciones Rumayor, S. L. San Antonio, 8, Ejea de los Caballeros. 50.001.
- SP-1174-92. Gonzalo Aramburu, S. A. Don Pedro de Luna, 62, bajo. 50.100.
- SP-1005-92. Industrias Edba, S. L. Polígono Las Heras, naves 4 y 5, Cadrete. 50.100.
- SP-1250-92. Internacional Research Investments Society, S. L. Fueros de Aragón, 8. 50.100.
- SP-1298-92. Actividades M. S., S. L. Avenida de Madrid, 11-13, bajos. 10.000.
- SP-1366-92. Confecciones Dumpor, S. L. Delicias. 50.100.
- L-1238-91. Pastelería Ind. Moncayo, S. A. Pol. industrial, nave 56, Tarazona. 437.867.
- L-1329-91. Pastelería Ind. Moncayo, S. A. Pol. industrial, nave 56, Tarazona. 1.872.074.
- L-137-92. Auxymon, S. A. Miguel Servet, 12-14. 3.830.588.
- L-250-92. NBR Sistemas, S. A. Independencia, 22. 125.035.
- Zaragoza, 2 de julio de 1992. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

## Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 1 Núm. 47.020

Don Aurelio Auseré Bara, recaudador ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo, contra Dess Internacional, S. A., se ha realizado con fecha 20 de abril de 1992 la siguiente

«Diligencia de embargo. — Tramitándose en esta Unidad de mi cargo expediente administrativo de apremio contra la deudora a la Tesorería General de la Seguridad Social Dess Internacional, S. A., de esta ciudad, declaro embargado el vehículo perteneciente a la deudora que a continuación se indica, por los descubiertos que igualmente se expresan:

Concepto: Régimen general descubiertos totales.

Período: Agosto 1990 a julio 1991 (a. i).

Importe: 2.474.280 pesetas.

Vehículo: "Toyota", modelo "Land Cruiser", matrícula Z-3115-AG.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva de embargo en la Jefatura Provincial de Tráfico.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social y en el 126 de la Orden ministerial de 15 de abril de 1992, notifíquese esta diligencia a la deudora y expídase el oportuno mandamiento al señor jefe provincial de Tráfico.»

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 106 del vigente Reglamento de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, teniéndose a la citada deudora por notificada mediante este edicto, a la que se advierte que en el plazo de ocho días puede designar perito que intervenga en la tasación y que contra el acto de embargo podrá recurrir ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro de los ocho días siguientes al de la notificación, advirtiendo

que el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los casos y condiciones previstas en el artículo 190 del citado Reglamento.

Zaragoza, 16 de julio de 1992. — El recaudador ejecutivo, Aurelio Auseré Bara.

## SECCION SEXTA

CERVERA DE LA CAÑADA

Núm. 57.274

El señor alcalde-presidente, por su condición de funcionario del Estado, disfrutará de las vacaciones que oficialmente le corresponden durante todo el mes de octubre.

En su ausencia ocupará el cargo la teniente de alcalde doña Pilar Lapeña Hernández.

Cervera de la Cañada, 8 de septiembre de 1992. — El alcalde, Esteban Aranz Villarte.

IBDES

Núm. 57.035

Don Fernando Castejón Pasamón, en nombre y representación del Ayuntamiento de Ibdes, ha solicitado licencia para establecer la actividad de matadero municipal, con emplazamiento en barranco de la Portada, sin número, de Ibdes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Ibdes, 7 de septiembre de 1992. — El alcalde en funciones.

LAS PEDROSAS

Núm. 57.336

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1992, cuyos estados de ingresos y gastos, nivelados, ascienden a 19.025.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Asimismo se publica la plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Corporación, aprobada junto con el presupuesto municipal para el ejercicio de 1992:

### Personal funcionario

—Un secretario interventor, grupo B, nivel 16, en agrupación con el Ayuntamiento de Sierra de Luna.

Los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Las Pedrosas, 8 de septiembre de 1992. — El alcalde, José-Luis Gariburo.

ONTINAR DE SALZ

Rectificación

En el *Boletín Oficial de la Provincia* número 212, de fecha 16 de los corrientes, aparece inserto anuncio de este Ayuntamiento, número de registro 56.940, relativo a convocatoria de una plaza de educador de personas adultas, y en lo relativo al contrato temporal a tiempo parcial figura dicho tiempo como "un tercio de jornada". Por el presente se rectifica, debiendo entenderse que el tiempo parcial es de "media jornada".

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Ontinar de Salz, septiembre de 1992.

PEDROLA

Núm. 57.578

Don Jesús Marco Berges, en nombre y representación de Bonavia, S. A., ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de hotel, con emplazamiento en Pedrola (carretera nacional 232, punto kilométrico 271,15, margen izquierda, dirección Zaragoza).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas

de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren atectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Pedrola, 4 de septiembre de 1992. — El alcalde.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### AUDIENCIA PROVINCIAL

Núm. 49.107

Doña Virginia Martín Lanuza, secretaria de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sección Cuarta de esta Provincial y en apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia núm. 361. — Ilmos. señores: presidente, don J. Javier Solchaga Loitegui; magistrados, don Luis Fernández Alvarez y don Carlos Bermúdez Rodríguez. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 14 de julio de 1992. — Vistos por la Sección Cuarta de esta Audiencia Provincial el recurso de apelación interpuesto por la parte actora contra la sentencia dictada por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza, en el juicio de arrendamientos urbanos núm. 1.592 de 1990, sobre resolución de contrato, en el que es apelante José-Luis Establés Zabalegui, mayor de edad, casado y vecino de Zaragoza, que actúa en nombre propio y en beneficio de los demás comuneros, representado por el procurador don M. José Bibián Fierro y dirigido por el letrado don Juan M. Oña Vallejo, siendo apelados Ramiro Pascual Fernández-Velilla, mayor de edad, casado y vecino de Zaragoza, incomparecido en esta alzada, y la Sociedad Cooperativa Auto Castilla, de Zaragoza, incomparecida en ambas instancias y declarada en rebeldía, y...

Fallamos: Que estimando en parte el recurso de apelación formulado por la representación de la parte actora, interpuesto contra la sentencia de fecha 28 de mayo de 1991, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza, y revocando, como revocamos, en parte la expresada resolución, debemos declarar y declaramos resuelto el contrato de arrendamiento existente en favor del señor Pascual Fernández-Velilla respecto del local de negocio ubicado en la casa núm. 127 de la avenida de San Juan de la Peña, de esta ciudad, condenando a dicho demandado al desalojo del local dentro del plazo legal, a quien se imponen las costas del primer grado jurisdiccional, para cuya determinación no se tendrá en cuenta la pretensión reconvenicional, sin hacer especial pronunciamiento respecto de las costas de esta alzada. Se desestima la petición de desalojo formulada contra la Sociedad Cooperativa Auto-Castilla, de Zaragoza, por cuanto ésta carece de personalidad jurídica.»

Así resulta de su original, a que me remito. Y para que conste y remitir al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a la parte demandada incomparecida en apelación, Ramiro-Pascual Fernández-Velilla y Sociedad Cooperativa Auto Castilla, extendiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del ilustrísimo señor presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecisiete de julio de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria, Virginia Martín. Visto bueno: El presidente, J. Javier Solchaga.

Núm. 49.108

Doña Virginia Martín Lanuza, secretaria de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sección Cuarta de esta Provincial y en apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia núm. 363. — Ilmos. señores: presidente, don J. Javier Solchaga Loitegui; magistrados, don Luis Fernández Alvarez y don Carlos Bermúdez Rodríguez. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 15 de julio de 1992. — Visto por la Sección Cuarta de esta Audiencia Provincial, integrada por los magistrados mencionados, el recurso de apelación contra la sentencia dictada el 23 de julio de 1991 por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza, en autos de juicio verbal de circulación seguidos con el núm. 1.063 de 1990, sobre indemnización por daños y perjuicios, de que dimana el presente rollo de apelación núm. 765 de 1991, en el que han sido partes: apelante, el actor Ignacio-José Felices Herrera, mayor de edad, soltero, camarero, vecino de Zaragoza, representado por el procurador don Joaquín Salinas Cervetto y asistido de la letrada doña María-Dolores Medina Jover, y apelados, los demandados José-Luis Macarrón Pascual y Mapfre, no comparecidos en esta segunda instancia, siendo ponente el ilustrísimo señor magistrado don José-Javier Solchaga Loitegui, que expresa el parecer de la Sala, y...

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación del demandante Ignacio-José Felices Herrera, debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada en 23 de julio de 1991 por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza en los aludidos autos. No se hace condena en costas en esta segunda instancia.»

Así resulta de su original, a que me remito. Y para que conste y remitir al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a la parte demandada incomparecida en apelación, José-Luis Macarrón Pascual y compañía Mapfre, extendiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del ilustrísimo señor presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinte de julio de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria, Virginia Martín. — Visto bueno: El presidente, J. Javier Solchaga.

Núm. 49.109

Doña Virginia Martín Lanuza, secretaria sustituta de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sección Cuarta de esta Provincial y en apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia núm. 356. — Ilmos. señores: presidente, don J. Javier Solchaga Loitegui; magistrados, don Luis Fernández Alvarez y don Carlos Bermúdez Rodríguez. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 13 de julio de 1992. — En nombre de Su Majestad el Rey, la Sección Cuarta de esta Audiencia Provincial ha visto en grado de apelación los autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía sobre testamento ológrafo, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza con el núm. 1.184 de 1990, promovidos por Benilde Palomero Pinilla, mayor de edad, de estado soltera, sin profesión especial, domiciliada en Zaragoza, con documento nacional de identidad núm. 13.264.080, representada por el procurador don José-María Angulo Sainz de Varanda y dirigida por el letrado don José Nieto Saló, apelada en esta instancia, contra la herencia yacente y otros herederos de Amparo de Miguel García del Moral y María de los Angeles Palacio de Miguel, mayor de edad, casada, sin profesión especial y en situación legal de rebeldía, y contra María-Asunción de Miguel Velasco, mayor de edad, casada, decoradora, vecina de Zaragoza, con documento nacional de identidad núm. 16.470.108, y José-Francisco de Miguel Velasco, mayor de edad, casado, ingeniero industrial, vecino de Pamplona (Navarra), con documento nacional de identidad 17.791.828, ambos representados por la procuradora doña María del Pilar Cabeza Irigoyen y dirigidos por el letrado don José-María Valdivia Sánchez, apelantes en esta instancia, y...

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por Asunción y José-Francisco de Miguel Velasco contra la sentencia de 7 de mayo de 1991, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza, en autos núm. 1.184 de 1990, debemos confirmar y confirmamos dicha resolución, con imposición de las costas de esta alzada a la parte recurrente.»

Así resulta de su original, a que me remito. Y para que conste y remitir al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a la parte demandada incomparecida en apelación, María de los Angeles Palacio de Miguel Velasco y herencia yacente y herederos de Amparo de Miguel García del Moral, extendiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del ilustrísimo señor presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinte de julio de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria, Virginia Martín. — Visto bueno: El presidente, J. Javier Solchaga.

Núm. 49.531

Doña Virginia Martín Lanuza, secretaria de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sala de lo Civil de esta Provincial y en apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia núm. 374. — Ilmos. señores: presidente, don Luis Fernández Alvarez; magistrados, don Carlos Bermúdez Rodríguez y don José-Enrique Mora Mateo. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 17 de julio de 1992. En nombre de Su Majestad el Rey, la Sección Cuarta de esta Audiencia Provincial ha visto en grado de apelación los autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, sobre reclamación de cantidad por culpa extracontractual, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza con el núm. 600 de 1987, promovidos por la Compañía Telefónica Nacional de España, S. A., domiciliada en Madrid, representada por el procurador don Antonio Poncel Guallar y asistida del letrado don César Casado giménez, apelante en esta instancia, contra José-María López Alares, mayor de edad, casado, industrial, vecino de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), con documento nacional de identidad núm. 17.027.043,

y Luis Romeo Alares, mayor de edad, casado, palista, vecino de La Almunia de Doña Godina, con documento nacional de identidad núm. 72.961.792, ambos representados por la procuradora doña María-Nieves Omella Gil y defendidos por el letrado don José-Luis Torralba Marco, apelante en esta instancia, contra el ente público Radio-Televisión Española, con CIF núm. Q-2824011-G, representado por el procurador don Fernando Alfaro Gracia y asistido del letrado don Jesús Solchaga Loitegui; Crespo y Blasco, S. A., con CIF A-28-098630, domiciliada en Madrid, representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre y dirigida por el letrado don Antonio Teixeira Blasco, apelados en esta instancia, y Viemar, S. A., domiciliada en Madrid y en situación legal de rebeldía, y...

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la Compañía Telefónica Nacional de España, S. A., contra la sentencia de fecha 6 de mayo de 1991, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza en autos núm. 600 de 1987, y estimando el deducido por Luis Romeo Alares, con revocación de dicha sentencia, debemos absolver y absolvemos a la totalidad de los demandados de los pedimentos formulados en su contra en la demanda, sin imposición de las costas de ambas instancias a ninguna de las partes.

Así por nuestra sentencia, de la que se unirá testimonio al rollo y proceso original, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Luis Fernández. — Carlos Bermúdez. — José Enrique Mora.» (Rubricados.)»

Así resulta de su original, a que me remito. Y para que conste y remitir al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a la parte demandada incomparecida en apelación, extiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del ilustrísimo señor presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintidós de julio de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria, Virginia Martín. Visto bueno: El presidente, Luis Fernández.

## Juzgados de Primera Instancia

### JUZGADO NUM. 1

Núm. 46.339

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 665 de 1992, promovido por Credit Lyonnais España, S. A., contra José-Luis Delgado Felipe y María-Teresa Civera Guerrero, en reclamación de 1.161.177 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada José-Luis Delgado Felipe y María-Teresa Civera Guerrero, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a diez de julio de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 1

Núm. 49.576

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos núm. 1.011 de 1991 obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 15 de junio de 1992. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Francisco Acín Garós, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio ejecutivo núm. 1.011 de 1991, seguidos, como demandante, por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre y defendida por el letrado señor Iranzo, siendo demandados Luis Capdevila Vilarich, María-Teresa Capdevila Farnos, Jesús Solé Salud, María-Dolores Vall Durán, Juan-Ramón Solé Salud y Farmacia Veterinaria, S. A., declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de la parte ejecutada Luis Capdevila Vilarich, María-Teresa Capdevila Farnos, Jesús Solé Salud, María-Dolores Vall Durán, Juan-Ramón Solé Salud y Farmacia Veterinaria, S. A., para el pago a dicha parte ejecutante de 2.278.433 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan desde la fecha de demanda, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada Farmacia Veterinaria, S. A., Juan-Ramón Solé Salud, María-Dolores Vall Durán, Jesús Solé Salud, María-Teresa Capdevila Farnos y Luis Capdevila Vilarich, se expide el presente en Zaragoza a veintiuno de julio de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 1

Núm. 49.578

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos núm. 125 de 1992 obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 21 de junio de 1992. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Francisco Acín Garós, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio ejecutivo núm. 125 de 1992, seguidos, como demandante, por Banco del Comercio, S. A., representada por el procurador don Marcial Bibián Fierro y defendida por el letrado señor Hernández Fuentes, siendo demandados Alicia Rubio Romea y Francisco Acedo Pina, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco del Comercio, S. A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de la parte ejecutada Alicia Rubio Romea y Francisco Acedo Pina, para el pago a dicha parte ejecutante de 685.014 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan desde la fecha de imposición de la demanda, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada Francisco Acedo Pina y Alicia Rubio Romea, se expide el presente en Zaragoza a veintiuno de julio de mil novecientos noventa y dos. — El juez. El secretario.

### JUZGADO NUM. 2

Núm. 46.346

El Ilmo. señor don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue procedimiento de suspensión de pagos número 1.671 de 1981-A, seguidos a instancia de Delfin Sanz Joven y María-Luisa Borobia Balaguer, representados por el procurador de los Tribunales señor Juste Sánchez, en cuyo procedimiento se ha dispuesto hacer saber a los acreedores de los suspensos, que utilizan el nombre comercial de Rodel, que por la parte actora se solicita se dicte la correspondiente resolución, por la cual se dé por cumplido el convenio aprobado por auto de fecha 28 de diciembre de 1992, a fin de que en el término de treinta días puedan ponerse objeciones por quienes pudieran sentirse perjudicados por dar por cumplido el citado convenio, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin que se haya formulado reclamación alguna en los autos se declarará judicialmente cumplido.

Y para que conste y tenga lugar lo acordado, expido la presente en Zaragoza a diez de julio de mil novecientos noventa y dos. — El juez, Juan Ignacio Medrano Sánchez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 2

Núm. 48.767

En virtud de lo dispuesto en autos de tercería de mejor derecho número 1.274 de 1990-C, seguido ante este Juzgado a instancia de Barclays Bank, S. A. E., contra Banco Atlántico, S. A., Angesa Distribuciones, S. A., Juan-José Casado Laborda y Angelina Grávalos Lasuén, sobre el juicio ejecutivo núm. 1.274 de 1990-C, en reclamación de la cuantía de 3.131.875 pesetas, por medio del presente se emplaza a Angesa Distribuciones, S. A., que se halla en ignorado paradero, a fin de que en el término improrrogable de diez días comparezca en autos, personándose en forma, con abogado y procurador.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a Angesa Distribuciones, S. A., se expide la presente en Zaragoza a dieciocho de julio de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 2

#### Cédula de citación de remate

Núm. 49.577

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo núm. 655 de 1992, promovido por Banco de Sabadell, S. A., contra María-Carmen Ciudad Sánchez, Hermilo Sada Lázaro, Pilar Usón Bielsa, Carmen Orgaz Suárez, Mercedes Sánchez Martínez, Mariano Marín Muñoz y Manuel-Jesús Hernández Aparicio, en reclamación de 4.627.802 pesetas, por medio de la presente se cita de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago al ignorarse su paradero.

Zaragoza a quince de julio de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Cédula de notificación****Núm. 48.766**

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo núm. 329 de 1992-B, seguido entre las partes que más adelante se dirán, ha dictado sentencia que contiene los siguientes encabezamiento y fallo:

«Sentencia núm. 473. — En Zaragoza a 18 de julio de 1992. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio ejecutivo núm. 329 de 1992-B, seguidos por Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el procurador señor Peiré y defendida por el letrado señor García Berenguer, siendo demandados Antonio Ros Robles y María Peidro Miralles, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de la parte ejecutada Antonio Ros Robles y María Peidro Miralles, para el pago a dicha parte ejecutante de 99.492 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese esta sentencia en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio-Luis Pastor Oliver.»

Esta sentencia fue publicada en el día de su fecha, y contra la misma se puede interponer recurso de apelación en el término de cinco días hábiles después de su publicación.

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación a la parte demandada indicada, en ignorado paradero, se extiende la presente en Zaragoza a veinte de julio de mil novecientos noventa y dos. — El secretario judicial.

**JUZGADO NUM. 4****Cédula de notificación****Núm. 48.768**

En autos de juicio verbal núm. 321 de 1992-A, instado por Comercial Distribuidora de Neumáticos Arcos, S. L., representada por el procurador señor Bibián, contra Antonio Visanzay Romero, el Ilmo. señor magistrado-juez ha dictado resolución cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia núm. 489. — En Zaragoza a 23 de mayo de 1992. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal núm. 321 de 1992-A, instados por Comercial Distribuidora de Neumáticos Arcos, S. L., representada por el procurador señor Bibián y asistida por el letrado señor Herranz, contra Antonio Visanzay Romero, con domicilio en Movera, 10, primero izquierda, de Zaragoza, sobre reclamación de cantidad, en los que aparece y es de aplicación el siguiente

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda interpuesta por la legal representación de Comercial Distribuidora de Neumáticos Arcos, S. L., debo condenar y condeno a Antonio Visanzay Romero a que abone a aquélla la cantidad de 17.775 pesetas de principal, más intereses legales desde la interpelación judicial, con expresa condena en costas a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio-Luis Pastor Oliver.»

Y para que sirva de notificación a Antonio Visanzay Romero, haciéndole saber que contra la misma puede interponer recurso de apelación en este Juzgado y término de cinco días, haciendo las alegaciones que considere oportunas como fundamento de apelación, y para que conste, expido y firmo la presente en Zaragoza a veinte de julio de mil novecientos noventa y dos. El secretario judicial.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 55.420**

Don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato con el número 781 de 1992, a instancia de Mariano Murillo Pueyo, por fallecimiento de Felisa Murillo Pueyo, nacida en Castiliscar (Zaragoza), hija de Troyano y Sixta, soltera, y que falleció en Zaragoza el 2 de enero de 1992, sin descendencia y sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, y quienes reclaman la herencia son sus hermanos Rosario y Mariano Murillo Pueyo y sus sobrinos Manuel y Marisol Murillo Murillo Pueyo.

Y en providencia dictada en esta fecha se ha acordado llamar a los que se crean con mejor o igual derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y dos. — El juez, Antonio-Luis Pastor Oliver. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Cédula de citación de remate****Núm. 49.598**

En virtud de lo dispuesto en este Juzgado en los autos de juicio ejecutivo núm. 718 de 1992-A, promovidos por Larios, S. A., contra Internacional Broker España, S. L., en reclamación de 1.586.899 pesetas, se ha acordado citar de remate a dicha parte demandada, concediéndole el término de nueve días para que pueda oponerse a la ejecución, si le conviniere, haciendo constar que se ha llevado a efecto el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, según el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Zaragoza a veintidós de julio de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Cédula de notificación****Núm. 55.814**

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, en autos de juicio de cognición núm. 13 de 1992-B, seguido entre las partes que luego se dirán, ha dictado sentencia que contiene el encabezamiento y fallo siguientes:

«Sentencia número 710. — En Zaragoza a 27 de julio de 1992. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición bajo el número 13 de 1992-B, seguidos a instancia de Vitrex, S. A., representada por la procuradora señora Domínguez y asistida de la letrada señora Fernández, contra Vicente Pozas Barco, declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda interpuesta por la legal representación de Vitrex, S. A., debo condenar y condeno a Vicente Pozas Barco a que abone a la actora la cantidad de 231.242 pesetas de principal e intereses legales desde la fecha de emplazamiento, con expresa condena en costas a la parte demandada.»

Esta sentencia fue publicada en el día de su fecha y contra la misma puede interponerse recurso de apelación en el término de cinco días hábiles, después de su publicación, haciendo las alegaciones que considere oportunas como fundamentos de su apelación.

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación a Vicente Pozas Barco, en ignorado paradero, se extiende la presente en Zaragoza a treinta de julio de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Cédula de citación de remate****Núm. 55.820**

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital, en el juicio ejecutivo que tramita con el número 1.593-A de 1991, promovido por Viveros Decora, S. A., representada por el procurador señor Del Campo, contra Cerasac, S. L., en reclamación de 5.260.250 pesetas, ha acordado citar de remate a dicha sociedad demandada, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si les conviniere, haciendo constar el haberse llevado a efecto el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su actual paradero.

Dado en Zaragoza a veintiocho de julio de mil novecientos noventa y dos. — El secretario judicial.

**JUZGADO NUM. 4****Cédula de notificación y emplazamiento****Núm. 55.833**

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital, en el juicio declarativo de menor cuantía que tramita con el número 878-A de 1992, promovido por la procuradora señora Maisterra, en nombre y representación de Cándido Martín Juara, Miguel Lalaguna Naudín, Dolores Martín Meléndez y Mercedes Lalaguna Pérez, contra Fernando Mayado Villa, María-José Ríos Álvarez y Rosario Cámara Casanova, en ignorado paradero, a fin de que en el plazo de diez días comparezcan en autos, apercibiéndoles que en caso contrario serán declarados en rebeldía, dándose por concluido el trámite de contestación a la demanda, siguiendo el pleito su curso.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y dos. — El secretario judicial.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 46.230**

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio solicitado por un sólo cónyuge con el número 1.166 de 1991, instado por Ana-Alicia Urzaiz Lerín, contra Angel Clavero Cembrano, en los que se ha acordado la notificación de la resolución dictada a Angel Clavero Cembrano, cuyo

paradero actual se desconoce, siendo la resolución a notificar la siguiente:  
 «Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 9 de julio de 1992. — En nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), el Ilmo. señor don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, ha visto los presentes autos seguidos en este Juzgado, sobre divorcio, con el número 1.166 de 1991-A, a instancia de Ana-Alicia Urzaiz Lerín, mayor de edad, casada, vecina de Mallén, con domicilio en calle Santiago Gotor, número 19, representada por la procuradora señora Alfaro Montañés y asistida por el letrado señor Velaz Conde, contra Angel Clavero Cembrano, mayor de edad, casado, en situación procesal de rebeldía, siendo parte el ministerio fiscal, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la procuradora de los Tribunales señora Urzaiz Lerín, debo declarar y declaro el divorcio de ésta de su esposo Angel Clavero Cembrano y, en consecuencia, la disolución del vínculo matrimonial civil que les une, sin perjuicio del vínculo canónico. Para regular este divorcio se mantienen los primeros efectos contenidos en la sentencia de separación conyugal, de 25 de enero de 1990.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra ella pueden interponer recurso de apelación para ante la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza en el plazo de cinco días y, firme la misma, procedase a su anotación en el Registro Civil de Mallén (Zaragoza), librando para ello el despacho oportuno.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal al procedimiento de su razón, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Dado en Zaragoza a nueve de julio de mil novecientos noventa y dos. El juez, Luis Badía Gil. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 10**

Núm. 57.326

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza, en el juicio universal de quiebra número 785 de 1991, se hace saber que en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 8 de septiembre de 1992 se publicó edicto de este Juzgado en el que apareció el nombre de Costafreda y Compañía, S. L., cuando debe decir que se sigue a instancia de la misma, contra el quebrado Felipe Farjas Cester, lo que se hace saber a todos los efectos, manteniéndose la misma fecha de 6 de octubre de 1992 y hora de las 10.00, para la celebración de la Junta general para graduación de los créditos, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de rectificación y notificación en forma, expido y firmo el presente en Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — La secretaria.

**Juzgados de lo Social****JUZGADO NUM. 5**

Núm. 46.970

En ejecución número 141 de 1991, a la que se encuentran acumuladas las 226/91-5, 247/91-3 y 194/91-3, seguidas en este Juzgado a instancia de doña Ana C. Cebolla Monreal y otros, por cantidad, contra Zaragoza Motor, S. A., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Auto. — En Zaragoza a 11 de julio de 1992. — Parte dispositiva: Debo aprobar y apruebo el remate del equipo de música consistente en: dos baffles marca "JVC", modelo SP-E1BK, de 40 vatios cada uno; un giradiscos marca "JVC", modelo AL-E1BK; sintonizador y doble casete compacto, marca "JVC", modelo DR-E2BK/DR-E2LBK, con mando a distancia, por la cantidad de 15.001 pesetas, en favor de los ejecutantes don Juan M. Peiró Cortés, don Fernando Sanjuán Belenguer, doña Ana C. Cebolla Monreal, don José Folgar Marín, don Luis V. Ausaberri Araiz, don José M. Calvo Gracia y don Angel Lablancha Ciércoles, a cuenta y en proporción a sus respectivos créditos y en calidad de ceder a tercero, que podrán verificar dentro del tercer día al siguiente de la notificación del presente, mandando se les haga entrega del mismo, dándose orden al depositario luego que se acredite el haber satisfecho el impuesto correspondiente.

Habiendo quedado desierta la segunda subasta celebrada respecto del resto de bienes objeto de la misma hágase saber a los ejecutantes que pueden adjudicarse dichos bienes por la mitad de su avalúo u optar por la celebración de tercera subasta, con la advertencia de que llegado el día señalado para la tercera subasta sin que hayan hecho manifestación alguna se entenderá que optan por su celebración.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada Zaragoza Motor, S. A., en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a once de julio de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5**

Núm. 47.913

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado, bajo el número 322 de 1992, a instancia de don Pedro Rubio Alvarez, contra Calzados Garoy, S. A., se ha dictado sentencia "in voce" cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la demandada Calzados Garoy, S. A., a que abone al actor don Pedro Rubio Alvarez la cantidad de 328.532 pesetas.

La cantidad concedida devengará un interés del 10 % anual por demora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la prevención de que contra ella cabe recurso de suplicación.

Queda notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes, después de su señoría ilustrísima y conmigo, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Calzados Garoy, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a catorce de julio de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5**

Núm. 45.037

Don Miguel-Angel Esteras Pérez, licenciado en derecho, secretario del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en diligencias seguidas en este Juzgado de lo Social, bajo el número 270 de 1992, aparece dictada la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 286. — En nombre del Rey, en Zaragoza a 23 de junio de 1992. — Visto por mí, Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia, el proceso número 270 de 1992, seguido a instancia de don Luis-Alberto Mozota Rubio, asistido de la letrada doña María-Luisa Pericás Salazar, contra Prosegur Transportes de Seguridad, S. A., representada por el letrado don Francisco-Luis Laso Moya, según poder que obra en autos, y contra Compañía de Seguridad, S. A., Prosegur y Prosegur Transportes Blindados, S. A., que no comparecen, sobre despido, y...

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por don Luis-Alberto Mozota Rubio, contra Prosegur Transportes de Seguridad, S. A., Compañía de Seguridad, S. A., Prosegur y Prosegur Transportes Blindados, S. A., debo declarar y declaro que no ha lugar a la misma, absolviendo a las demandadas de lo pedido frente a ellas.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que en su caso deberán anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio literal al proceso de referencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que así conste y sirva de notificación a las demandadas Compañía de Seguridad, S. A., Prosegur y Prosegur Transportes Blindados, S. A., en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a veintiséis de junio de mil novecientos noventa y dos. — El secretario, Miguel-Angel Esteras.

**JUZGADO NUM. 6**

Núm. 44.244

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 310 de 1992, a instancia de don Fernando Lostao Aliacar, contra don Jaime Domínguez Vidaurreta, sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda planteada por don Fernando Lostao Aliacar, debo condenar y condeno al demandado don Jaime Domínguez Vidaurreta a que abone a la parte actora la cantidad de 71.938 pesetas, más el 10 % en concepto de mora.

Contra la presente sentencia no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Quedando en este acto notificadas las partes comparecientes, firmando en prueba de ello, después de su señoría, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación al demandado don Jaime Domínguez Vidaurreta, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a treinta de junio de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 6

Núm. 46.675

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 325 de 1992, a instancia de don José-Vicente de la Torre García y otro, contra Z. B. Pelle, S. A., y FOGASA, sobre cantidad, se ha dictado sentencia "in voce" cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Fallo: Que estimando la demanda planteada por don José-Vicente de la Torre García y otro, debo condenar y condeno a la empresa Z. B. Pelle, S. A., a que abone a los actores las cantidades siguientes, que habrán de incrementarse en un 10 % en concepto de mora: a don José-Vicente de la Torre García, 375.207 pesetas, y a don Miguel-Angel Jiménez Pueyo, 714.664 pesetas, absolviendo al Fondo de Garantía Salarial por falta de legitimación pasiva.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y dentro del plazo de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Z. B. Pelle, S. A. (que tuvo su domicilio en calle Monterregado, 6, de Zaragoza), por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a nueve de julio de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 6

Núm. 46.674

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 154 de 1992, sobre cantidad, a instancia de doña Inmaculada Valencia Hernández, contra Tecno Visión Aragonesa, S. C., y otros, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 30 de abril de 1992, dictada en proceso número 137 de 1992, seguido a instancia de doña Inmaculada Valencia Hernández, contra Tecno Visión Aragonesa, S. C., don Jesús Carro Sierra y don Manuel Pino Martínez, y en su virtud procédase, sin necesidad de previo requerimiento personal, al embargo de bienes de la deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 551.168 pesetas, más otras 50.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan, con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días.

Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores de la empresa ejecutada.

Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Tecno Visión Aragonesa, S. C., don Jesús Carro Sierra y don Manuel Pino Martínez y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a treinta de junio de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 6

Núm. 46.973

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 152 de 1992, sobre cantidad, a instancia de doña María-Antonia López de la Manzanera Plaza, contra Ultracongelados Alco, S. A., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación decreto la ejecución de la sentencia de 17 de marzo de 1992, dictada en proceso número 859 de 1991, seguido a instancia de doña María-Antonia López de la Manzanera Plaza, contra Ultracongelados Alco, S. A., y en su virtud procédase, sin necesidad de previo requerimiento personal, al embargo de bienes de la deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 381.255 pesetas, más otras 35.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días.

Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores de la empresa ejecutada.

Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Ultracongelados Alco, S. A., y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a treinta de junio de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — El secretario.

## PARTE NO OFICIAL

## COMUNIDAD DE REGANTES

## LOS LLANOS, DE PINA DE EBRO

Núm. 57.037

De conformidad con lo que determinan las vigentes Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes, se convoca a todos los usuarios de la misma a Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 27 de septiembre, a las 10.00 horas en primera convocatoria, y en caso de no asistir suficiente número de participantes se celebrará el mismo día, a las 11.00 horas, en segunda convocatoria, en el salón del Sindicato de Riegos de Pina (Veintitrés de Marzo, 27), advirtiéndose que en esta convocatoria se adoptarán acuerdos cualquiera que sea el número de partícipes concurrentes, con arreglo al siguiente

## Orden del día

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
  2. Examen y aprobación, si procede, de la memoria de actividades desarrolladas por la Junta rectora de la Comunidad durante 1991.
  3. Examen y aprobación, si procede, de las cuentas de ingresos y gastos de 1991.
  4. Examen y aprobación, si procede, de la memoria de actividades desarrolladas por la Junta rectora de la Comunidad durante el primer semestre del año en curso.
  5. Reparaciones en tomas secundarias.
  6. Ruegos y preguntas.
- Pina de Ebro, 4 de septiembre de 1992. — El presidente.



**BOLETIN OFICIAL  
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)  
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \*22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85  
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

PRECIO

Pesetas

## TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1992:

Suscripción anual . . . . .	13.500
Suscripción anual por meses . . . . .	1.300
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.000
Ejemplar ordinario . . . . .	55
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción . . . . .	205
Anuncios con carácter de urgencia . . . . .	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página . . . . .	35.900
Media página . . . . .	19.300

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial